

20176

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
"ARAGON"



MEXICO Y EL GRUPO CONTADORA  
EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA  
CENTROAMERICANO

INVESTIGACION DOCUMENTAL  
QUE PRESENTA :  
VERONICA RAMIREZ LEON  
Para Optar por el Titulo:  
LICENCIADO EN DERECHO

Asesor: Lic. Arturo Muñoz Cota Pérez

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

San Juan de Aragón, Edo. de Méx Abril, de 1988



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	PAG.
INDICE	1
INTRODUCCION	3
CAPITULO I UBICACION DEL PROBLEMA CENTROAMERICANO	4 5
LA CRISIS CENTROAMERICANA	7
EL ATRASO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS PAISES CENTROAMERI CANOS.	9
LA REVOLUCION SANDINISTA Y LA CAIDA DE SOMOZA	12
EL PROCESO ARMAMENTISTA CENTROAMERICANO	17
CAPITULO II LOS MEDIOS PACIFICOS PARA LA SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	24
LA RENUNCIA AL USO DE LA FUERZA	25
EL PACTO BRIAND-KELLOG	30
LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	34
LOS BUENOS OFICIOS	51
LA MEDIACION	52
EL ARBITRAJE	54
LA JURISDICCION INTERNACIONAL	59

CAPITULO III	EL GRUPO CONTADORA	61
	ANTECEDENTES Y CREACION	62
	OBJETIVOS	80
	RESULTADOS DE LAS ACCIONES DEL GRUPO CONTADORA	88
CAPITULO IV	PARTICIPACION DE MEXICO EN EL GRUPO CONTADORA, ANTE LA CRISIS CENTROAMERICANA	92
	LOS NEXOS HISTORICOS, POLITICOS Y GEOGRAFICOS DE MEXICO CON CENTROAMERICA	93
	FILOSOFIA DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA	96
	JUSTIFICACION JURIDICA DE MEXICO EN CONTADORA	108
	LA NO INTERVENCION Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS	112
	LA COLABORACION LATINOAMERICANA	115
	CONCLUSIONES	118
	NOTAS	120
	BIBLIOGRAFIA	127

## INTRODUCCION

El concepto de superioridad económica, cultural y militar han conllevado a algunos estados a tratar de ejercer su hegemonía, provocando un desequilibrio en todos sus órdenes hasta desensencovocar en una conflagración regional, como es el caso de Centroamérica.

Lo anterior, es lo que motiva para la realización del presente trabajo, puesto que los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos invocados por el Grupo Contadora dentro del Derecho Internacional aseguran la solución pacífica de la controversia en el área.

Así pues, la aplicación de esos principios así como su realización depende de la voluntad misma de los estados involucrados.



## MEXICO Y EL GRUPO CONTADORA EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA CENTROAMERICANO

### CAPITULO I UBICACION DEL PROBLEMA CENTROAMERICANO.

La radicalización de la crisis centroamericana y precisamente en el país nicaraguense, obedece a un punto crítico de la política hegemónica ejercida por Estados Unidos de Norteamérica sobre el istmo centroamericano en las naciones que, surgen a raíz de la independencia de la región respecto a la metrópoli española, a través del establecimiento de fuertes intereses económicos que intervienen condicionando el desarrollo económico, político y social de las mismas.

Favorece esta situación la confluencia de diversos factores entre los que destacan:

#### La situación geográfica

Centroamérica forma la parte más estrecha del continente americano, circunstancia que la condiciona, sobre todo en Panamá desde siempre a ser utilizada como el paso obligado en el tránsito del atlántico al pacífico, constituyendo un "puente geográfico" transitado por vía terrestre, hasta la construcción del Canal de Panamá, que es también punto clave para el dominio estratégico de la región.

### Antecedentes económicos y socio-políticos.

La historia de América Colonial, es historia del sojuzgamiento de los conquistados y la explotación indiscriminada de las riquezas naturales y mineras de la región, a través de la metrópoli. No permitió el establecimiento de relaciones comerciales con otros países y no se propiciaron; impidiendo el establecimiento de industrias básicas encontrándose así con una economía depauperada en el momento de su independencia.

Dentro de su estructura política siguen prevaleciendo formas de poder controladas por la burguesía y que propicia la formación de un estado que en la actualidad oscila entre ésta y el militarismo dando lugar a la formación de gobiernos pseudo-demócratas que se ligan a intereses extranjeros.

En este terreno propicio, en donde la hegemonía norteamericana se establece en acciones que van desde la intervención por medio de flujos de capital y control económico hasta la ocupación por fuerzas militares y establecimientos de puertos estratégicos que le permiten el dominio de zona.

Las reacciones contrarias a esta situación y que culminaron con la revolución sandinista, la política del Presidente de Estados Unidos Ronald Reagan, de franca agresión a este país, y la forma como están involucrados otros países del área han ubicado la crisis más seria y que más ha perdurado en el área.



## A. LA CRISIS CENTROAMERICANA

Las sociedades están formadas por una infraestructura o base económica y una superestructura que descansa sobre aquella y que comprende entre otros los valores políticos.

La crisis centroamericana es una crisis de las estructuras - económica y política. La interacción de ambas expulsa parcialmente el deterioro de la actividad productiva y del bienestar de la población centroamericana.

La crisis económica se debe a una deficiencia en la estructura fundamentalmente en la agraria, cuya consecuencia social es la inequidad, y como consecuencia política un posible cuestionamiento de la legitimidad de los gobiernos.

En la crisis median dos clases de factores: los endógenos y los exógenos. Los primeros, generados por políticas sociales injustas que se agravan como consecuencia de ingerencias externas, los exógenos que pretenden insertarlos en el marco de la pugna - este-oeste, involucrando a una región con una franca tendencia a la resolución de sus problemas por medios políticos y tendencias pacifistas.

Los rasgos problemáticos fundamentales de la región son: la existencia de una metropolización desmesurada que implica cierta insuficiencia del tipo de industrialización y pérdida de la significación del mundo rural, lo que hace imposible elevar los niveles de producción.

El progreso técnico no ha logrado ser homogéneo y por ende no logra atender la demanda. Sin embargo, América Central y - El Caribe han alcanzado, según la CEPAL, un innegable proceso de modernización.

### Crisis política

A partir del año de 1970, la crisis empieza a tornarse en política que afecta a la sociedad en todos sus ordenes, traducida en inestabilidad del estado, desajuste de la institucionalidad. A partir de esta época el desajuste es más marcado, se perfilan sectores: por un lado el reforzamiento de la superestructura del estado en su aspecto autoritario y la activación de las masas populares; pero la esencia de la crisis es la amenaza de estos al orden existente. (1)

Ante la situación, el estado burgués toma una actitud defensiva, y su contestación es por mucho superior y desproporcionada en sus efectos.

La reacción a la crisis es la implantación del estado de excepción que si bien estabiliza el régimen político no resuelve la crisis y se expresa en forma de dictadura militar con apariencia legal.

La crisis se produce a medida que se desarrollan movimientos sociales revolucionarios y su desenlace es el colapso de una de las dos contendientes que dá por resultado la destrucción o el mantenimiento del estado a base de una derrota popular o un desmoronamiento del sistema capitalista, en ambos casos se abren períodos de transición hacia un nuevo tipo de sociedad.

## B. EL ATRASO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS

Los agentes extraños al desenvolvimiento en centroamérica han impedido, dado la diversidad de intereses, establecer políticas idóneas en las diversas áreas de su desarrollo.

La política del estado, no ha sido en el sentido de desarrollo social, y participación en el contexto de la misma de los trabajadores, campesinos y de las clases populares. El estado ha sido la expresión de la hegemonía burguesa; en la crisis como propuesta asociada al militarismo ha sido formado el estado de excepción para oponerse a las clases populares en su avance en el terreno de las conquistas sociales.

Una fuerte corriente de factores externos actuando y condicionando una estructura ajena a la realidad y necesidades de los países originan políticas que de ninguna manera resuelven su problemática, el estado juega un papel primordial en el establecimiento de su política. Estos hechos provocan una reacción que se traduce en una mayor presión y una instauración progresiva de regímenes autoritarios opuestos a cualquier transformación social. El cambio no se percibe en una región en la que la estabilidad interna de los países que la conforman se debe al férreo control de dictaduras personalistas y regímenes militarizados, la fortaleza del poder oligárquico y la dependencia de sus economías respecto al capital extranjero.

Así en 1950 y precisamente para establecer el control hegemónico en Latinoamérica, Estados Unidos interviene en Guatemala provocando el derrocamiento del régimen constitucional de Jacobo Arbenz.

Una inestabilidad provocada por un crecimiento económico desigual y una distribución desigual en el ingreso, beneficios acumulados por las clases elitistas tradicionales, alimentación diferente, analfabetismo, la casi absoluta falta de respeto a los derechos humanos, la represión de las garantías constitucionales, la manipulación en las elecciones; manifiestan la inexistencia de políticas basadas en el Derecho y Garantías Constitucionales; dá lugar a la irrupción en el escenario político de los sectores populares que pugnan en la lucha por la integración de regímenes en verdad democráticos.

El trasfondo del atraso económico y su repercusión en las áreas de las actividades que condicionan el avance de un país tiene ese carácter. Para lograr el control, en este aspecto se establecen luchas que llegan a desestabilizar no sólo un país sino regiones en donde la interdependencia es vital.

Pero además estas regiones representan a su vez intereses para otros países primordialmente en el orden económico y para su control llevan a cabo acciones de presión a nivel de la economía internacional, ingerencia en las políticas internas e interacciones directas que van desde la desestabilización de los sistemas operantes, supresión de los obstáculos o finalmente la ocupación para el manejo directo de ellos.

Esto impide el establecimiento coherente de directrices para ello y a veces hasta la desaparición total de orden y proyección de un país.

En estas condiciones, proyecciones, sistemas de desarrollo y metas resultan inoperantes.

Se establece con aparienciaseudodemócratas eminentemente castrenses y nacionalistas que operan en función de los capitales externos. Así quedan suspendidas acciones que siendo vitales para el desarrollo interno operan en función y para el beneficio de los intereses transnacionales.

La dependencia de centroamérica respecto de los Estados Unidos depende y se refiere a las razones directas del desenvolvimiento favorable en las áreas económicas y políticas de derecho que se llenen a la entera satisfacción de su política hegemónica.

De ahí que para lograrlo actúa sobre dos frentes que son determinantes: el interno y el externo.

El interno lo constituyen todos aquellos sectores formados por estratos sociales que se unen a los intereses extranjeros como son: la hegemonía burguesa y su aliado, el régimen militar.

El externo, por la política instrumentada desde el exterior del país a partir de las compañías transnacionales que marcan la pauta en los sectores de producción, comercialización interna.

### C. LA REVOLUCION SANDINISTA Y LA CAIDA DE SOMOZA

Al independizarse la capitanía general de Guatemala en el año de 1821, Nicaragua obtiene su independencia relativa, pues se adhiere al Plan de Guadalupe. Cuando Abdica el emperador Iturbide al trono de México del que dependía y las provincias de la antigua capitanía de Guatemala, constituyeron una federación que tomó el nombre de Provincias Unidas de Centro-América que tuvo, debido a diferencias fundamentales, 15 años de vida disolviéndose el 30 de abril de 1838.

En esta fecha, Nicaragua se independiza aunque todavía con problemas, trasunto de convulsiones heredadas por diferencias fundamentales entre federales y conservadores, clero, terratenientes, aventureros internacionales que se constituían en explotadores. Se establece el enfrentamiento definitivo entre liberales y conservadores siendo la ciudad de León sede de los primeros y Granada de los segundos.

Ya en el año de 1856 es invadida por el aventurero norteamericano William Walker quien con apoyo disimulado pero real de Washington logra proclamarse presidente de Nicaragua.

El propósito era expandir el sistema de esclavitud que estaba por desaparecer en Estados Unidos. Walker fue fusilado en 1860 en Trujillo, Honduras.

Treinta y tres años más tarde el partido liberal derrota al

conservador asumiendo la presidencia José Santos Celaya. Su Gobierno nacionalista se niega a acceder a ciertas demandas de Estados Unidos que entonces siendo presidente William Taft iniciaba la diplomacia del dólar. Lo desalojan del poder y meses más tarde Taft ordena el desembarco de los "marines" los que luego de someter al jefe liberal permanecen en el país hasta 1925.

Al año siguiente retornan para defender a su presidente, - el conservador Rodolfo Dfáz quien estuvo a punto de ser derrocado. Esta nueva invasión es resistida heroicamente por César - Augusto Sandino, general de origen campesino que al frente de 3,000 hombres luchó resistiendo a los marines que fueron apoyados por la aviación. Sandino cumple su palabra de deponer las armas cuando el último marín abandone Nicaragua en 1933, pero es traicionado por miembros de la Guardia Nacional montada por los americanos como simple apéndice del ejército americano de la cual era comandante Anastasio Somoza, quien finge una acción conciliatoria con el presidente Sacasa para asesinar al líder guerrillero. Somoza asume el poder hasta que es eliminado por el patriota Rigoberto López Pérez.

Sin embargo, Somoza había logrado el control de la economía nacional, el poder se concentró entonces en un sólo grupo que tuvo el poder militar y político.

Anastasio Somoza García fue sucedido por su hijo el Ing. Luis Somoza de Boyle, y a su turno por otro hijo Anastasio graduado en West Point. Este lleva a cabo una total represión: ilegaliza a

los sindicatos, masacra a los movimientos campesinos, ilegalizó a los principales partidos políticos de oposición. Sin embargo la resistencia popular persistió.

En 1960 se funda el Frente Sandinista de Liberación Nacional con la juventud insurrecta y viejos luchadores que habían combatido a las ordenes de Sandino.

En enero de 1978, se desencadenan huelgas nacionales y masivas manifestaciones de protesta que hacen tambalear al régimen, junto con una ofensiva sandinista que tomó varias ciudades, la rebelión generalizada sólo pudo ser detenida por una represión que costó miles de vidas.

### CAUSAS DE LA REVOLUCIONN

En la revolución sandinista se presentan características específicas: se da dentro del capitalismo neo-colonial por ello plantea en su revolución social en cuestión de una lucha antimperialista referida tanto a la liquidación del dominio externo como a la defensa del nuevo orden social ante los ataques del imperialismo (la situación social ante los ataques), nacional en su sentido más elemental de lucha por la soberanía; es una lucha antimperialista.

La revolución social implica cambios definitivos en sus estructuras dada la implantación de un nuevo tipo de poder político y estructura económica, nuevos factores de igualdad social, garantías y sus cuestionamientos a las clases existentes.



Todas éstas características se dan en una unidad de lucha que se convoca en fuerzas sociales constituídas por el proletariado, campesinos, clases depauperadas, movimientos estudiantiles, intelectuales, pequeña burguesía.

Factor decisivo de cohesión entre los sectores en Centroamérica, la subordinación tan marcada de las estructuras del poder local en términos político-militares respecto a Estados Unidos, en donde las fuerzas que intervienen en el movimiento en situaciones diferentes en términos de producción, clase obrera, campesina, o bien se relacionan en términos de circulación, pequeño comercio, vendedores ambulantes de los que se encuentran decenas de miles en las naciones de la región, asociaciones de padres de familia, así como el aspecto ideológico, intelectual, grupos estudiantiles, etc. El capitalismo subordina a todos estos sectores, articulados a su dominación el cual se unifica políticamente en su carácter de pueblo nación.

Se funda un concepto político ideológico que establece la unión para la incorporación a la lucha contra el poder opresor, la justicia social, la explotación y la dominación extranjera.

En la trayectoria precedente del Frente Sandinista de Liberación Nacional durante la década de los sesentas hasta entrados los setentas fue prioritaria la acción del estudiante y el campesinado.

El estudiantado generó los cuadros dirigentes y medios del

frente y fue el fomento revolucionario de las masas trabajadoras.

El campesinado, atrasado definitivamente de los años sesenta, expulsado de sus tierras por la agroindustria emerge la ruptura revolucionaria.

Se establece un apoyo de las ciudades hacia la insurgencia en la montaña en frecuentes intentos de crear una resistencia urbana altamente reprimida.

Sin embargo, la convocatoria sandinista tuvo mayor repercusión en los trabajadores, proletarios y semi proletarios de la agro-exportación. El personaje central de la insurrección es directa ó indirectamente, es decir, los combatientes mismos o sus familias de origen, esto es, los no asalariados artesanos; progresivamente empobrecidos o desplazados de su posición en el mercado, por el avance del capitalismo local y transnacional: grandes empresas de construcción, de la industria del calzado y alimentación, empresas de servicios, banca internacional, etc.

El deseo de una vida con probabilidades futuras, el desarrollo, la independencia en los órdenes: social, económico y la libertad humana tan sojuzgada de la tiranía militar fueron las fuerzas que luchan aún ahora por la libertad de todas las clases oprimidas.

#### D. EL PROCESO ARMAMENTISTA CENTROAMERICANO

El armamentismo en la América Central se debe considerar como un aspecto en desarrollo armamentista de una región, dentro del todo que es en el mundo; capítulo que absorbe gran porcentaje de los ingresos que las naciones podrían dedicar al desarrollo de sus pueblos, y lo que es de capital importancia la satisfacción de tan urgentes necesidades como son el hambre y la salud; es decir la supervivencia de esa nueva generación que se desarrolla bajo signos tan adversos en el tercer mundo.

Dadas las características y las opciones sobre el Istmo centroamericano, la desviación de capital no sólo daña su economía, sino la libertad misma como naciones independientes y con autodeterminación.

La militarización en la región centroamericana obedece a la compleja situación política existente en el Istmo. La naturaleza de ellos se debe a diversas situaciones: desde la adopción por analogía con el fenómeno fascista europeo hasta los que transforman las fuerzas en partido militar. Pero en ellos para fundamentarlos hay que considerar un fenómeno histórico, en el que se describen las características sociales, humanas, políticas, culturales, económicas, institucionales, o bien una significación más profunda en su análisis; pero fundamental para la comprensión del militarismo lo que representa al interior de la historia de la dominación burguesa es el surgimiento del militarismo.

La pregunta sería ¿el militarismo es una mera expresión coyuntural de la historia política, o se vincula a procesos - más profundos y por lo mismo más perdurables? Por eso, si fueran simplemente fascistas se acepta tácitamente la existencia de un margen histórico todavía posible de darse de una - dominación hegemónica de la fracción dominante de la burguesía, margen que aparecería excluído si los caracterizamos como estrictamente represivos o de dominación pura (hegemonía).

Si se toma la posición coyuntural de los regímenes militares, cabe preguntarse ¿si es posible el retorno a formas políticas anteriores e inexorablemente se evoluciona hacia formas de denominación autoritarias?.

Las fracciones de la burguesía nacional que se alían - con el capitalismo transnacional, no tiene una alianza estable, lo que establece pugnas que terminan con el dominio de la - burguesía debido a los esquemas liberales que favorecen a los intereses de la primera.

Los regímenes militares no son formas de transición política, sino que constituyen los embriones de la nueva forma - de estado, correspondiente con el predominio de una burguesía vinculado con el capital extranjero.

En Centroamérica la instauración de regímenes militares obedece a diversas causas, que van desde los objetivos perseguidos, manejados a ultranza los factores que se manipulan de -

acuerdo con intereses preestablecidos (sectores de poder, hegemónías locales, intereses establecidos, etc), así como la complejidad política de América Latina. De aquí que para obtener una panorámica general debe manejarse y tomar en cuenta factores que aunque disímiles guardan relación.

Hugo Zelman en su artículo "Los Regímenes Militares en América Latina" cita que son múltiples los factores que hay que considerar para esclarecer la naturaleza de estos regímenes, - desde los que optan por analogía con el fenómeno fascista europeo, hasta los que transforman a las (fuerzas armadas) en el partido militar, o bien, han tomado a estos como regímenes autoritarios corporativos. (2)

Para ello hay que tomar en consideración dos aspectos: "la alusión a un fenómeno histórico, concreto fácil de observar con características sociales y humanas, políticas y culturales, económicas institucionales susceptibles de describirse, y segundo, la significación más profunda del concepto que se utilice para el análisis, pero que es fundamental para la comprensión del militarismo." (3)

Nos encontramos pues ante la pregunta de distinguir entre el carácter estructural o coyuntural de los nuevos sistemas de Dominación Militar cualesquiera que sea la forma política institucional que asuman.

Zelman en sus conclusiones sintetiza en sus planteamientos:

- 1.- Que los regímenes militares constituyen el embrión de una nueva forma de organización del aparato estatal, que de acuerdo con las particularidades de cada país puede asumir diferentes modalidades institucionales.
- 2.- Que las fuerzas armadas asumen la función de clase política, es decir, la gestión directa de la administración de Estado.
- 3.- Que se experimenta un cambio en la estructura del bloque dominante en favor de las fracciones legadas a la actividad de exportación, mercado financiero y en menor medida de la burguesía agraria en perjuicio principalmente de la burguesía manufacturera interna.
- 4.- Que el principal problema de los grupos dominantes y sus sistemas de dominación es poder mantenerse como hegemónicos, no simplemente como dominantes.
- 5.- Que es necesario estudiar el carácter de transición para poder resolver el problema del proyecto histórico del proletariado, las posibilidades de éste para transformarse en clase hegemónica y su carácter y su estrecha relación con su hegemonía, la naturaleza de sus alianzas estratégicas.<sup>(4)</sup>

En su trabajo sobre el tema: Progresismo militar en América Latina durante el período entre guerras, el autor Guillermo Bails Morales, entre otras consideraciones sostiene: La necesidad de demostrar los desaciertos principalmente de los

estudiosos norteamericanos, quienes sostienen que los establecimientos armados actúan con fuerza autónoma, cuya praxis política y decisiones se colocan por fuera de las clases sociales y por consiguiente su intervención política sólo se dá a base de golpes de estado quebrantando el orden institucional, los liberales lo consideran como un elemento que activa la forma brutal para el sostenimiento del status-quo, si es cierto que han estatuido para la defensa del orden establecido se debe tomar en cuenta que - como señala Antonio Gramsci, "están constituidos por hombres pensantes y no autómatas utilizados sólo por coerción mecánica y física". Hecho que los hace permeables a las contradicciones que se desarrollan en la sociedad de la cual proceden; debe pensarse también la idea de Trosky que señalará que "la lucha de - clases no se detiene a la puerta de los cuarteles". Confirmada en la Revolución Rusa de 1917 comprobada históricamente en - todo proceso revolucionario.

Se deben tomar muy en consideración elementos históricos estructurales que la crisis alteró, por ejemplo: la lucha de clases por un lado, y la necesidad de desarrollo capitalista latinoamericano por otro, de formas residuales semicapitalistas que constituyen la explicación del militarismo progresivo.

La relativa penetración ideológica de las concepciones - socialistas y nacional reformistas en el ámbito Castrense, es res puesta a la percepción de un estado de casos críticos.

En general la década de los 20 a los 30 se observa un

cambio en el sector militar: se amplían presupuestos, las formas caudillescas que habían activado son transformadas y relativamente modernizadas, el servicio militar es establecido en varios países.

En suma asevera Balls Morales: el aparato militar es una suerte de encarnación de la nacionalidad, su disciplina y profesionalización, inspirado en los modelos prusianos, adquieren altos niveles en el conjunto regional desde el siglo pasado<sup>(5)</sup>.

En el Caribe y Centroamérica el imperialismo de Norteamérica impone su estilo militar, durante la ocupación por meses y aún por años de Cuba, Nicaragua, Haití, Puerto Rico y Panamá, definen los esquemas que formaron las fuerzas armadas en la región.

De los años 20 a 39 las fuerzas armadas responden a los intereses de la dominación oligárquica terrateniente.

La defensa del sector agroexportador como fuerza que domina en la política de la región, ligada a los intereses hegemónicos locales ligados a los norteamericanos hace posible que hasta ahora pueda disponer de los recursos armamentistas que posee y que permite a regímenes militares dominar la panorámica centroamericana.

Este ítem, está convertido en un verdadero arsenal - que pone en peligro la paz en toda la zona los ejércitos de Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica poseen un armamentismo que en forma inusitada presenta inversiones de miles de millones en zonas en donde el analfabetismo, la miseria y desnutrición se han enseñorado y en donde de cada 100 nacidos 10 mueren antes de los 5 años de edad y el 52% sufre de desnutrición (Informe Kissinger).<sup>(6)</sup> Nicaragua efectúa actualmente -



acciones favorables en este sentido, aunque no los planeados - pues tiene que atender a la situación de desestabilización creada por agresiones desde el exterior en las fronteras de Honduras y Costa Rica.

Desde luego la intervención de la política de Reagan dá características a cada una de las naciones de la región; - todo ello según la ideología de la guerra fría en la que Reagan percibe esto como la arena del enfrentamiento entre el comunismo y la democracia propugnando una contención del supuesto comunismo que amenaza la seguridad nacional de Estados Unidos.

Esto hace por medio de instituciones financieras internacionales entre las cuales de gran importancia es la agencia para el desarrollo internacional, pero se centra en El Salvador y Honduras.

La ayuda que se dá a través de paquetes de ventas, propagandas de entrenamiento ventas de implementos bélicos, - hechos éstos últimos a través del departamento de comercio, la venta triangular de armas a través de otros países y otros que dependen directamente del presupuesto del Pentágono.

Forma especial tiene la asistencia a la contra revolución nicaraguense y al ejército y cuerpos paramilitares salvadoreños.

**CAPITULO II,    LOS MEDIOS PACIFICOS PARA LA  
SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS  
INTERNACIONALES.**

**a) Antecedentes**

- A    LA RENUNCIA AL USO DE LA FUERZA
- B    EL PACTO BRIAND=KELLOG
- C    LA CARTA    DE LAS NACIONES UNIDAS

**b) Medios de solución pacíficos para la solución  
de las controversias internacionales.**

- D    LOS BUENOS OFICIOS
- E    LA MEDIACION
- F    EL ARBITRAJE
- G    LA JURISDICCION INTERNACIONAL.

## CAPITULO II LOS MEDIOS PACIFICOS PARA LA SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

Quando surge una controversia entre dos o más estados debi do a la violación de un derecho cometido por uno de ellos y va en perjuicio de otro u otros, o solamente por conflicto de intere ses; <sup>(7)</sup> es entonces cuando surge la necesidad de recurrir al De recho Internacional y específicamente a los medios de solución pacífica de conflictos.

### a) Antecedentes

#### A. LA RENUNCIA AL USO DE LA FUERZA

En el Derecho Internacional el principio de la renuncia al uso de la fuerza considerado también como principio de no agre sión, surgió en el período comprendido entre la Revolución Socia lista de octubre y la segunda guerra mundial; prohibiendo la agre sión mediante la guerra. Este principio sustituyó y dejó sin efec to en el ordenamiento jurídico internacional el Derecho del Estado de Guerra que estuvo vigente hasta la revolución de octubre; por el cual cada estado mediante la guerra podía atacar a otro en caso de cualquier litigio entre ellos.

Hubieron factores que determinaron y coadyuvaron la apari ción de este principio como los tratados bilaterales de no agre sión y neutralidad entre Rusia y varios Estados: El tratado de amistad y neutralidad con Turquía en 1925, el tratado de neutra lidad y no agresión con Afganistan en 1926, etc. <sup>(8)</sup>

"La sociedad de naciones a través del proyecto de tratado de asistencia recíproca y de declaración sobre las guerras de agresión dejaron ver a la guerra como un crimen internacional!"  
(9)

El primer tratado que surge entre la renuncia a la guerra es el Tratado de París, al cual se adhiere Rusia y declara que "... la idea de eliminar las guerras y los conflictos armados en la política internacional es la idea fundamental de la política exterior soviética".<sup>(10)</sup>

La Carta de las Naciones Unidas, juega un papel muy importante dentro de este principio, ya que sus postulados actualmente han pasado a formar parte como normas de Derecho Internacional "...no sólo se declara la prohibición de la guerra agresiva, sino también de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales".<sup>(11)</sup>

La esencia del principio de la renuncia al uso de la fuerza es la prohibición de la guerra.

En 1970, la Asamblea General de ONU aprueba la interpretación que dá sobre la renuncia al uso de la fuerza en el punto número cuatro; La Declaración de Principio de Derecho Internacional; y el número tres la solución de conflictos por medios pacíficos. Esta declaración comprende las siguientes prohibiciones referentes al tema objeto de estudio:

- 1) "En primer lugar prohíbe a la amenaza o el uso de la fuerza para violar las fronteras internacionales existentes de otro estado o como medio de resolver controversias internacionales, incluso las fronteras de los estados, o para violar las líneas internacionales de demarcación, incluidas las líneas de armisticio;
- 2) Las represalias que impliquen el uso de la fuerza armada;
- 3) La organización o fomento de la organización de fuerzas irregulares o de bandas armadas, incluidos los mercenarios para hacer incursiones en el territorio de otro estado.
- 4) La organización, investigación, ayuda o participación en actos de guerra civil o terrorismo en otro estado, o de consentimiento de actividades organizadas de dichos actos, cuando los actos a que se hace referencia impliquen el recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
- 5) La ocupación militar del territorio de un estado derivada del uso de la fuerza en contravención de las disposiciones de la Carta de la O.N.U.;
- 6) La adquisición de territorio de otro estado derivada de la amenaza o el uso de la fuerza;
- 7) Las medidas de fuerza que priven a los pueblos de su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia!" (12)

En esta declaración hubo polémica referente a la significación del término "fuerza", ya que para los países de occidente lo consideran referido a las fuerzas armadas, mientras que los socialistas y los en vías de desarrollo consideraban aparte de esta significación, otra: política, económica, etc. pero la realidad es que en el preámbulo se establece el deber de respetar a todos los estados en cuanto al aspecto económico, político en lo que respecta a la integridad de cada uno; además de prohibir la amenaza o uso de fuerza armada.

En el artículo 51 de la Carta de la ONU establece una norma de Derecho Internacional, el derecho de legítima defensa: "ninguna disposición de esta carta menoscabará el derecho inminente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas".<sup>(13)</sup>

La legítima defensa no es la excepción de la prohibición al uso de la fuerza; sino es el derecho a responder en el supuesto de ataque armado por otro estado; y la ONU como organismo de Derecho Internacional limita este derecho al uso de la fuerza armada precisando de la siguiente manera:

- 1) Cuando el Consejo de Seguridad tome alguna prevención, alguna medida en caso de atentar o eliminar cualquier clase de actos encaminados a quebrantar la paz (violaciones, agresiones, ataques), podrá el estado participar.
- 2) El derecho de legítima defensa se realizará en forma indivi

dual o colectiva; el estado para hacer frente al ataque podrá hacerlo como se menciona, individual o acoplada a otro. (14)

El artículo 106 de la Carta de Naciones Unidas señala la eventualidad del derecho al uso de la fuerza contra los estados agresores en la segunda guerra mundial.

Para llevar a cabo el principio de autodeterminación de los pueblos, coloniales y dependientes, el Derecho Internacional les concede el derecho al uso de la fuerza armada contra la capital que no les permita tener su propia independencia. Este principio es contenido en documentos como la Carta de la ONU, Acuerdos de Ginebra sobre Indonesia de 1954, en la Declaración de Principios de Derecho Internacional de 1970. (15)

## B. EL PACTO BRIAND-KELLOG.

El pacto Briand Kellog firmado en París el 27 de agosto de 1928, conocido también como Pacto de París, es el primero que surge de carácter internacional multilateral. Las partes condenan el uso de la guerra como instrumento de política nacional, a pesar de no ser perfecto en algunas de sus cláusulas. Se basa en la necesidad de seguridad de que las naciones europeas no intervendían físicamente en territorios de América Latina.

Tiene gran importancia dentro del Derecho Internacional por su proyección histórica y su significación dentro de éste.

En el Derecho Internacional Clásico la guerra no era un hecho ilícito; solamente a fines del siglo XIX en las dos conferencias de la Haya se tomaron medidas para regular el aspecto bélico; prohibiendo ciertas técnicas de destrucción y ciertas armas.<sup>(16)</sup>

Este pacto es el antecedente inmediato del sistema de la Carta de las Naciones Unidas que prohíbe el uso de la fuerza excepto lo establecido en sus artículos 2 y 4; 42-52.<sup>(17)</sup>

Para Francia este tratado fue inicialmente propuesto como un mecanismo que respondía a su seguridad complementando el ideal pacifista impuesto por Aristides Briand.

El 6 de abril de 1927, Briand manifiesta su idea de formular la renuncia a la guerra sobre el pueblo de Estados Unidos, entre Francia y este país, y el 20 de junio de 1927 Francia hace



del conocimiento del Embajador de Estados Unidos un proyecto del pacto.

Fue hasta el 28 de diciembre de 1927 cuando Estados Unidos dió respuesta aceptando en principio, pero bajo la salvedad de que este tratado bilateral propuesto sería reemplazado por uno general multilateral de renunciar a la guerra. Aunque en esencia cambiaba un poco la voluntad de Briand entre ambos países celebrado únicamente, finalmente de carácter multilateral se llevó a cabo y se firmó así el 27 de agosto de este año (1928) en París por Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Africa del Sur, Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, India Nueva Zelandia e Irlanda; firmando Kellog por Estados Unidos y Briand por Francia.

Se adhirió más países integrando un total de 63 estados, con lo que se puede observar que fue universalmente aceptado ya que casi toda la comunidad internacional de la época formaba parte de él. De ésta forma constituye un símbolo viable de la paz entre los Estados sin mediar régimen político y social.

El pacto Briand Kellog o Pacto de París es integrado por el preámbulo y tres artículos: el primero se refiere a la renuncia de la guerra como instrumento de política nacional y a resolver los conflictos que pudiesen presentarse por medios pacíficos. Por lo que se refiere a los artículos:

## ARTICULO 1

Las partes declaran condenando el recurso a la guerra para la solución de conflictos internacionales, y renuncian a la misma como instrumento de política nacional.

## ARTICULO 2

Las partes convienen en que cuando surja un conflicto de cualquier origen siempre le darán una solución mediante métodos pacíficos.

## ARTICULO 3

Cuando ya haya entrado en vigor entre las partes originales, podrán adherirse en cualquier momento todos los estados interesados y el tiempo que sea necesario quedará abierto para tal fin.<sup>(18)</sup>

Fue calificado el Pacto de París de imperfecto en cuanto a:

- a) No señala procedimiento.
- b) No designa ni prevee organización alguna para asegurar la ejecución.
- c) No fija sanciones
- d) La guerra no era declarada expresamente como crimen internacional.

Este tratado resulta inoperante, ya que las mismas partes con

tratantes olvidan los principios contenidos en él; como ejemplo se encuentra: La invasión de Japón a la Manchurría en 1931, la invasión de Etiopía para Italia, Etc. (19)

Es lamentable que el Pacto al igual que la Sociedad de Naciones (entre 1935 y 1939) no hayan tenido significación en la política internacional; aunque no por ello deja de ser un ejemplo positivo de la que sus fórmulas jurídicas contienen dentro de la convivencia internacional. (20)

### C. LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

La Unión Soviética y la República Popular Polaca a través de la declaración sobre amistad y ayuda mutua del gobierno. a raíz de la segunda guerra mundial en 1941, plantea a "grosso modo" por primera vez la necesidad de asegurar la paz firme y duradera. En 1942, se aprueba en Washington la declaración de las Naciones Unidas y a los países participantes se les designa "Naciones Unidas". (21)

En octubre de 1943, se lleva a cabo la conferencia de Moscú donde los participantes Estados Unidos, U.R.S.S. Gran Bretaña y China publican la Declaración de Moscú donde tratan la necesidad de establecer una organización internacional cuya pretensión sea la de mantener la paz.

En 1944 entre agosto y septiembre, los países de Rusia, Inglaterra y Estados Unidos en Dumbarton Oaks (E.U.) llevaron a cabo una serie de conversaciones donde se lleva a cabo el proyecto de la carta de la organización: " Primeras propuestas respecto a la fundación de una organización general internacional para mantenimiento de la paz y de la seguridad". (22)

Surgieron cuestiones que quedaron confusas como el procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, el destino de los territorios bajo mandatos, el contenido del estado de la Corte Internacional de Justicia y otros. Todo esto fue objeto de nuevas conversaciones efectuadas en Yalta (Crimea) en febrero de

1945, llevada a cabo por Estados Unidos, Gran Bretaña y U.R.S.S., llegaron a varios acuerdos sobre el Consejo de Seguridad y algunos otros aspectos.

En San Francisco se llevó a cabo una conferencia del 25 de abril al 26 de junio de 1945, en la cual se redactó definitivamente la Carta y se firmó por los 50 estados participantes; Polonia también aunque su representante no asistió por oponerse Estados Unidos e Inglaterra. (23)

En esta misma conferencia se sustituyó a la Corte permanente de Justicia Internacional por la Corte Internacional de Justicia.

El 24 de octubre de 1945 entró en vigor La Carta de las Naciones Unidas. El 14 de diciembre de 1946, La Asamblea General mediante una resolución decidió establecer la sede permanente en Nueva York, el estatuto fué determinado por la organización y Estados Unidos mediante un acuerdo el 26 de junio de 1947.

Los propósitos de la organización de las Naciones Unidas, se encuentran claramente expresados en el artículo 1o. de la Carta.

- 1) Mantener la paz y la seguridad internacional.
- 2) Fomentar entre los estados relaciones amistosas basadas en la igualdad y la libre determinación de los pueblos.
- 3) Participar en soluciones de problemas internacionales en base a la cooperación internacional.
- 4) La organización será el núcleo de los miembros para alcanzar

los propósitos. (24)

Estos propósitos son los principios básicos que rigen a la Organización, son las normas jurídicas que determinan los fundamentos de las relaciones entre sus miembros.

Los principios referidos se encuentran contenidos en el artículo 2o. de la Carta y comprende:

- 1) "Igualdad soberana de todos sus miembros.
- 2) Obligación de cumplir de buena fe los compromisos contraídos.
- 3) Solución pacífica de las controversias internacionales.
- 4) Prohibición de recurso a la amenaza o uso de la fuerza.
- 5) Obligación de prestar ayuda a la Organización, en conformidad con lo prescrito por la Carta.
- 6) La Organización procurará que los estados no miembros respeten los principios de la Carta, en la medida que ello sea necesario para mantener la paz y la seguridad internacional, disposición que constituye una excepción al principio "ex consensu advenit vinculum".
- 7) Prohibición a las Naciones Unidas de intervenir en los asuntos internos de los estados miembros, excepto en los casos señalados en el capítulo VII, (amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión),"(25)

La Organización contaba con 157 miembros a mediados de 1983. Según el artículo 3o. párrafo 7 los miembros originarios son

aquellos que participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional llevada a cabo en San Francisco, - o firmado la declaración de las Naciones Unidas en enero de 1942, hayan firmado y ratificado la Carta. Por lo tanto los 50 países - que participaron en la conferencia de San Francisco y Polonia son los miembros originarios.

A la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad, corresponde la decisión para la admisión de nuevos estados - miembros; teniendo como requisito para serlo: (Art. 4 ):

- Ser amante de la paz,
- Aceptar las obligaciones estipuladas en la carta,
- Estar a juicio de la Organización capacitados para cumplir las obligaciones y tener disposición de llevarlo a cabo.

Cuando la Organización admite a los nuevos miembros lo hace sin discriminación de desarrollo económico, régimen social, extensión territorial, situación geográfica, etc. sino, como requisito indispensable ser país amante de la paz.

Cuando un estado ha sido objeto de acción coercitiva por el Consejo de Seguridad, puede suspenderse en el ejercicio de derechos y privilegios como miembro de la ONU. La Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad podrá expulsar a todo miembro que haya violado los principios inherentes a la Carta.

Según la declaración de la conferencia de San Francisco, se interpreta que todo miembro de la ONU puede salirse voluntariamente de la organización, como ejemplo se encuentra Indonesia que en 1965 se retiró para que en 1967 se reintegrara, y fue considerada como separación transitoria.<sup>(26)</sup>

El artículo 7o. de la carta de las naciones unidas establece como órganos principales de la Organización:

- 1) Asamblea General
- 2) Consejo de Seguridad
- 3) Consejo Económico y Social
- 4) Consejo de Administración Fiduciaria
- 5) Corte Internacional de Justicia
- 6) Secretaria.

Estos órganos se podrán sustituir por órganos subsidiarios, que se estimen necesarios para así cumplir con las funciones de la ONU.

1.- ASAMBLEA GENERAL, Es el órgano supremo de la ONU, es la asamblea de todos los miembros de la Organización que puede tratar cualquier asunto referido a la Carta (aunque existan excepciones); además de examinar lo referente a las atribuciones y funciones del Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria; en el aspecto político fomenta la cooperación internacional así como impulsa al Derecho Internacional en su desarrollo.



La Asamblea General podrá conocer sobre cuestiones en el mantenimiento de la paz, Seguridad Internacional y hacer recomendaciones a los estados respectivos sobre esto, aún al Consejo de Seguridad. A esto existen 2 excepciones.

- a) Cuando el Consejo de Seguridad examine alguna situación, salvo que éste lo solicite a la Asamblea General, y
- b) El Consejo de Seguridad será el único órgano que podrá imponer sanciones a los estados que violen la Carta.

La asamblea general también tiene facultades de carácter presupuestario y financiero, entre otros ( Art. 16 ).

Este órgano se reúne anualmente en sesiones ordinarias inauguradas el tercer martes del mes de septiembre; se pueden convocar sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los miembros de la Organización.

En la Asamblea General cada estado tiene un voto, y cada miembro puede enviar a la sesión no más de cinco representantes; el voto podrá ser suspendido en caso de que el miembro se encuentre en mora de pago correspondiente a gastos de la Organización (Art. 19).

Los idiomas oficiales en la Asamblea General son: Árabe, Chino, Español, Francés, Inglés y Ruso.

De acuerdo a la naturaleza (política, económica, financiera,

etc) del asunto a tratar es como se integran 7 comités integrados por los representantes de todos los estados.

Cuando la Asamblea General resuelve sobre "cuestiones importantes" la votación debe ser de dos tercios de los miembros presentes y votantes la expulsión de miembros así como la admisión, elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, recomendaciones sobre mantenimiento de paz y seguridad internacionales, etc.

Existen diversos órganos subsidiarios con que cuenta la Asamblea General: Comité para Desarme, Comisión de Derecho Internacional, Comité para la realización de la Declaración sobre la concesión de independencia para los países y pueblos coloniales, Comité Consultivo de Asuntos Administrativos y de presupuestos, Comité de Cuotas Financieras, Comité de Inversiones, Comité de Revisores, Tribunal Administrativo y Comité Sobre Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos.

## 2.- CONSEJO DE SEGURIDAD.

La función está establecida en el artículo 24: "a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional y reconoce que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone dicha responsabilidad". (27)

El Consejo de Seguridad está integrado por 15 miembros, 5

son permanentes: Estados Unidos, China, Rusia, Gran Bretaña y Francia; los otros 10 no son permanentes y son elegidos por la Asamblea General por período de dos años. Los miembros salientes serán reelegibles para el período subsiguiente.

"El Consejo de Seguridad determina la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de paz o acto de agresión y hace recomendaciones o decide qué medios serán tomados para mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacionales" (Art. 39). Todas las decisiones que tome el Consejo en base a la disposición de la Carta, deberán ser aceptadas y cumplidas por los miembros de la ONU. Como consecuencia del Art. 39, dentro de sus funciones está el de dar solución pacífica a las controversias entre los estados:

- 1 Instando a las partes llegar a un arreglo por medios pacíficos (negociación, mediación, etc).
- 2 Recomendar métodos de ajuste apropiados al conflicto.
- 3 Cuando exista controversia o situación que ponga en peligro la paz o la seguridad, llevará a cabo una investigación.
- 4 Recomendar condiciones que hagan posible la solución del conflicto.<sup>(28)</sup>

Cada miembro del Consejo de Seguridad tiene un voto; pero hay dos casos:

- a) Tratándose de procedimiento, será suficiente el voto afirmativo de nueve miembros.
- b) Para las demás cuestiones será necesario el voto afirmativo

de nueve miembros, incluyendo los de los miembros permanentes. (29)

El artículo 27 establece que cuando exista una parte en controversia no podrá votar en el caso de decisión tomada con respecto al arreglo pacífico de controversia, y en el caso de controversias de carácter local el Consejo promueva arreglos pacíficos mediante acuerdos u organismos regionales.

Cuando las cuestiones no sean de carácter de procedimiento, basta el voto negativo de una de las cinco potencias, para que la propuesta no pueda ser aprobada, esto es la aplicación del "derecho de veto".

El Consejo de Seguridad no efectúa sesiones regulares y pueden llevarse a cabo en el lugar que juzgue más conveniente. También puede establecer organismos subsidiarios: Comité de Estado Mayor, Comité de expertos y Comité para la admisión de nuevos miembros en la ONU.

### 3 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Se encuentra integrado por 54 miembros designados por la Asamblea para período de 3 años y renovados en un tercio cada año, además los que cesan en sus funciones podrán ser reelegidos en el período subsiguiente. Las sesiones ordinarias se efectúan 2 veces al año y se puede convocar para especiales.

Con respecto a sus funciones, lo establece el artículo 55 de la Carta: promover:

- a) "Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.
- b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros planes conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
- c) El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión y la efectividad de tales derechos y libertades"<sup>(30)</sup>.

Este Consejo realiza prácticamente la cooperación económica y social; estudia cuestiones de carácter económico, cultural social, entre otros. Sobre esto presenta informes a la Asamblea General, a diferentes estados y a los organismos especializados que de cualquier manera tomen interés sobre esto.

También puede asistir e informar al Consejo de Seguridad a petición de éste.

Con respecto a la votación, las decisiones son tomadas por mayoría, y cada miembro tendrá sólo un voto. Puede crear las comisiones que considere necesarias (entre otros regionales y funcionales).

Lleva a cabo dos reuniones al año, pero cuando sea necesario puede convocar a especiales.

#### 4 CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA.

Este está integrado por (según art. 86):

- a) " Los miembros que administren territorios fideicometidos.
- b) Los permanentes del Consejo de Seguridad que no estén administrando territorios fideicometidos.
- c) Otros miembros elegidos por tres años, el número debe ser suficiente para que el número de miembros que administren territorios sea igual al de miembros no administradores".<sup>(31)</sup>

Se reúne dos veces al año, generalmente de enero a junio, pueden haber otras fechas. Sus funciones son: tener presente los informes presentados por la autoridad administrativa, aceptar y examinar peticiones con la autoridad administradora, realizar visitas periódicas a los territorios fideicometidos; todo esto además de lo que considere conveniente llevar a cabo será de acuerdo a la administración fiduciaria.

Con respecto a la votación cada miembro de este Consejo tendrá un voto, y el voto de la mayoría de los miembros de este Consejo decidirá el asunto a tratar.

Para la realización de sus objetivos el Consejo de Administración Fiduciaria podrá recurrir al Consejo Económico y Social, - así como a los organismos especializados en los asuntos que les competen.

## 5 CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Este, es el órgano judicial principal de la ONU y se conforma de un Secretario General y del personal que requiera la Organización. Su función consiste en: resolver los litigios entre los estados y emitir resoluciones consultivas sobre asuntos jurídicos a los órganos de la ONU.

" La Corte se compone de quince magistrados, que eligen por separado e independientemente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por el plazo de nueve años, y renovados un tercio cada tres años".<sup>(32)</sup> No podrá haber en la Corte dos ciudadanos de un mismo Estado; los magistrados miembros en cumplimiento de sus funciones gozan de inmunidad diplomática. Esta, es permanente, excepto en vacaciones judiciales y para constituirse es necesario un quórum de nueve magistrados.

La Corte Internacional de Justicia, puede emitir cuando lo solicite cualquier órgano autorizado opiniones consultivas sobre asuntos jurídicos.

Su competencia contenciosa es voluntaria, para que los estados puedan ser sometidos ante la Corte es necesario que haya

acuerdo previo entre las partes, a menos que hayan aceptado la cláusula de jurisdicción obligatoria, esto es, se convierte en - obligatoria la competencia de la Corte cuando ha sido anticipadamente aceptado por los estados.

La Corte Internacional según el artículo 38, decidirá sobre los conflictos conforme a Derecho (costumbres, principios, generales de derecho, convenciones internacionales, decisiones judiciales y doctrina de los publicistas); el acceso ante la Corte será hacia todos los adheridos al estatuto, teniendo presente, que las partes siempre deberán ser los estados; y en el caso de los estados, que no están adheridos, el Consejo de Seguridad decidirá las condiciones de su participación; esto no significa que haya desigualdad ante la Corte. Es importante destacar que en la práctica ésta, ha intervenido en forma excepcional en la solución de conflictos donde actúan personas. La Corte tendrá competencia en todo lo que las partes le presenten, así como en todas aquellas cuestiones expresadas en el estatuto y según tratados o convenciones vigentes.

Para iniciarse el procedimiento, es necesaria la notificación o bien por medio de una solicitud por escrito dirigida al Secretario de la Corte, conteniendo el objeto y las partes de la contraversia.

El secretariado lo deberá comunicar a los interesados, a los miembros de la ONU y todos los estados que tengan derecho de comparecer ante la Corte; ésta decidirá cuando los estados que consideren ser afectados por la decisión del litigio deseen intervenir. Cuando se trate de la interpretación de tratados siendo parte otros estados, también serán notificados por el Secretario con derecho a



Intervenir en el proceso, en el supuesto de decidir ejercer el derecho quedarán sujetos al fallo dictado.

En el procedimiento, la Corte podrá establecer las medidas para la práctica de prueba, realizar visitas, dictar medidas provisionales para regular el derecho entre las partes, en este caso, será comunicadas a las partes y al Consejo de Seguridad. Este procedimiento se llevará a cabo en dos fases: escrita y oral. En la primera "... se presentan las memorias y las controversias y si fuese preciso, de las réplicas, así como de las piezas y documentos escritos en apoyo de las mismas. La comunicación se hace por intermedio del secretario, según los términos que fije la Corte, y todos los documentos presentados por una de las partes se harán conocer a la otra mediante copia certificada. La segunda, la oral, consiste en la audiencia que el tribunal acuerde a testigos peritos, agentes, consejeros y abogados". (33)

Existirá un plazo fijo para la presentación de pruebas y la Corte podrá negar o aceptarlas fuera del plazo; también podrá auxiliarse con personas diferentes a las partes.

En el supuesto de la falta de comparecencia de alguna de las partes, la contraria podrá pedir se decida en su favor; pero la Corte actuará siempre conforme a Derecho.

Las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos y la sentencia que emita la Corte será motivada, definitiva e inapelable además de tener carácter de cosa juzgada. Puede hacerse

Intervenir en el proceso, en el supuesto de decidir ejercer el derecho quedarán sujetos al fallo dictado.

En el procedimiento, la Corte podrá establecer las medidas para la práctica de prueba, realizar visitas, dictar medidas provisionales para regular el derecho entre las partes, en este caso, será comunicadas a las partes y al Consejo de Seguridad. Este procedimiento se llevará a cabo en dos fases: escrita y oral. En la primera "... se presentan las memorias y las controversias y si fuese preciso, de las réplicas, así como de las piezas y documentos escritos en apoyo de las mismas. La comunicación se hace por intermedio del secretario, según los términos que fije la Corte, y todos los documentos presentados por una de las partes se harán conocer a la otra mediante copia certificada. La segunda, la oral, consiste en la audiencia que el tribunal acuerde a testigos peritos, agentes, consejeros y abogados".<sup>(33)</sup>

Existirá un plazo fijo para la presentación de pruebas y la Corte podrá negar o aceptarlas fuera del plazo; también podrá auxiliarse con personas diferentes a las partes.

En el supuesto de la falta de comparecencia de alguna de las partes, la contraria podrá pedir se decida en su favor; pero la Corte actuará siempre conforme a Derecho.

Las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos y la sentencia que emita la Corte será motivada, definitiva e inapelable además de tener carácter de cosa juzgada. Puede hacerse

revisión, pero únicamente cuando haya un hecho desconocido en el momento de haberla emitido y dentro de los 6 meses a partir del conocimiento del hecho.

## 6 LA SECRETARIA

El Art. 7.1. de la carta de las Naciones Unidas considera a la Secretaría como uno de sus órganos principales; y se integra por un Secretario General y el personal requerido por la Organización. (34).

El Secretariado tiene como objetivo asegurar el funcionamiento de la Organización a través de la "... prestación de los servicios necesarios a los principales órganos, la tramitación de la correspondencia, la asistencia administrativa y técnica que garantice la labor de las sesiones, la preparación de materiales para los órganos de la ONU, la publicación y el envío de informes, la conservación de los archivos, etc. Además el secretariado registra y publica todos los acuerdos internacionales concertados por cualquiera miembros de las Naciones Unidas (Art. 102 de la Carta)." (35)

El Secretario es el más alto funcionario administrativo de la ONU, y es nombrado por la Asamblea General a recomendación del consejo de seguridad por un lapso de cinco años; y presenta a la Asamblea un informe anual acerca de la labor de la Organización. "El Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (36).

El Secretario General tiene carácter de funcionario internacional, por lo tanto tiene prohibido el solicitar o recibir cualquier clase de instrucción de gobierno o autoridades ajenas a la Organización. (37)

El Secretariado se encuentra integrado de la siguiente forma:

"Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad, Departamento Económico y Social, Departamento de Asuntos de la Administración Fiduciaria y de los territorios no autónomos, Buró de Control, Buró de Personal, Sección Jurídica, Oficina Administrativa del Secretario General, Oficina de los Subsecretarios para Asuntos Políticos Especiales, Buró de Información, Buró de Conferencias; además de los Técnicos, empleados, traductores, etc. nombrados por el Secretario General; tratando siempre que haya la más amplia representatividad geográfica posible." (38)

#### b) Medios de Solución

"Los llamados medios pacíficos de solución de las controversias son procedimientos para ajustar las disputas entre los Estados, bien en términos de derecho, bien sobre otros principios. Estos métodos de arreglo son relativamente modernos, pues sólo pueden darse en una comunidad internacional más o menos integrada.

Tradicionalmente se admite la existencia de dos clases de medios de arreglo:

- A Los políticos
- B Los jurídicos

A Al primer grupo pertenecen:

- a) La negociación
- b) Los buenos oficios
- c) La mediación
- d) Las comisiones de investigación
- e) La conciliación

Y más propiamente debían ser denominadas "medios no judiciales de arreglo".

B Los otros métodos son:

- f) Arbitraje
- g) La decisión judicial". (39)

#### D. LOS BUENOS OFICIOS

Dentro de los medios de solución pacífica de conflictos se encuentran los buenos oficios, que es la intervención amistosa de un tercer país (u organización internacional) ajeno a la controversia; pero este no participa en las negociaciones ni sugiere soluciones, sólo se limita a coadyuvar para la realización de negociaciones directas. En algunos casos puede ser que señale factores positivos que faciliten un arreglo.

Los buenos oficios pueden ser prestados a petición de las partes o por propia iniciativa; en el primer supuesto, el tercer estado puede aceptar o negar su participación, y a su vez los estados en conflicto o el estado en conflicto puede aceptar o negar los buenos oficios.

Existen algunos tratados referentes a la solución pacífica de conflictos en donde establecen previo a los buenos oficios la negociación directa. Por esta última se entiende "...la discusión bilateral de problemas en litigio ..."(40)

"Las negociaciones directas constituyen el medio principal de arreglo de las controversias internacionales, la base sobre la que descansan todos los demás medios." (41)

## E. LA MEDIACION

La mediación es otro medio de solución pacífico de conflictos; aquí a diferencia de los buenos oficios, el tercer estado ajeno a la controversia es activa su participación;<sup>(42)</sup> ya que interviene en las negociaciones, puede presentar propuestas<sup>(43)</sup> y discutir las entre las partes para ser aceptada por éstas; su intervención puede ser desde el principio hasta el fin.

Para que la mediación se efectúe es necesario que haya consentimiento de los dos estados en conflicto; el mediador siempre se sujetará a los principios del Derecho Internacional para llegar a la conciliación entre ellos y conseguir la conformidad en las pretensiones opuestas de las partes.

El mediador participa como un conciliador, es por ello que sus propuestas no son obligatorias para las partes.

Cuando un estado ofrece la mediación es mediación ofrecida, y cuando es a petición de las partes es solicitada, en ésta el estado u organización internacional puede aceptar o negarse. En algunos casos, la mediación convencional se lleva a cabo - cuando existe previamente tratados internacionales que preeven la mediación; y en algunos otros, los buenos oficios se convierten en mediación.<sup>(44)</sup>

"La misión del mediador estriba única y exclusivamente en conseguir la conformidad en las pretensiones opuestas de las par

tes y la conciliación entre ellas!" (45)

El maestro Seara Vázquez considera como elementos tanto de la mediación como de los buenos oficios:

- a) " Nunca puede ser considerado acto inamistoso el ofrecimiento de los buenos oficios o de la mediación de una tercera potencia.
- b) Cualquier estado puede ofrecer sus buenos oficios o su mediación.
- c) Cualquiera de los Estados en conflicto puede solicitar a cualquier Estado su intervención en este sentido.
- d) Los terceros Estados solicitados pueden aceptar o negarse a intervenir.
- e) Los dos Estados en conflicto, o uno de ellos, pueden negarse a aceptar los buenos oficios o la mediación que el tercer Estado ofrece!" (46)

Tanto la mediación como los buenos oficios tienen carácter exclusivo de consejo, careciendo de coacción, de fuerza obligatoria para su cumplimiento. (47)



## F. EL ARBITRAJE .

El arbitraje es una institución por medio de la cual se llega a la solución pacífica de conflictos entre las partes, por un tercero llamado árbitro, o bien por varios llamado entonces comisión arbitral; ésta decisión es obligatoria para ellos. Este recurso es voluntario al igual que los otros; pero los estados en conflicto una vez que han acordado someterse a la decisión del árbitro quedan obligados a acatar tal; ésta deberá ser siempre con forme a Derecho. <sup>(48)</sup>

Existen varias formas de someterse los estados en conflicto al arbitraje, estas son:

1) Tratados de arbitraje.

Estos tratados se efectúan con la finalidad de prevenir varios conflictos que en el futuro se pudiesen presentar entre los que intervienen; en donde además de señalarlos (conflictos) pueden referir también los árbitros.

2) Las cláusulas compromisorias.

Por medio de éstas, se acepta este recurso para llegar a la solución de controversias originadas como consecuencia de la aplicación del tratado. Son incluidas en el mismo.

3) Los compromisos de arbitraje.

Este recurso se dá una vez que el conflicto ha nacido; mediante la realización de un tratado.

En el "compromiso de arbitraje" se fija el procedimiento, se nombran los árbitros.

Los estados deciden recurrir al arbitraje mediante el instrumento jurídico, donde establecen el tribunal o bien la competencia del árbitro, éste no podrá excederse; pero sí interpretará - cuando sea necesario refiriéndose únicamente al compromiso y no recurrir en "exceso de poder" ya que en este supuesto la sentencia resultaría nula. (49)

De acuerdo al convenio de la Haya celebrado el 18 de octubre de 1907, las sentencias emitidas por los árbitros tienen carácter definitivo y por lo tanto no existe segunda instancia ni recurso ordinario.

"En ciertas condiciones se admite la nulidad de una sentencia, siendo causas de ésta las siguientes:

- a) Falta de un tratado o compromiso de arbitraje válido (nulidad de compromiso).
- b) Una extralimitación en orden a la competencia (excés de pouvoir).
- c) El soborno de un árbitro judicialmente comprobado.

- d) La composición irregular del tribunal.
- e) Vicios del procedimiento esenciales.

La nulidad puede hacerse valer por los procedimientos generales de resolución de conflictos: o sea, primeramente por vía diplomática, y si esta no conduce a un acuerdo, entonces un procedimiento arbitral, siempre que entre las partes exista un acuerdo de arbitraje, puesto que tal conflicto es de orden jurídico". (50)

Se crea la Corte Permanente de Arbitraje, para la cual en la primer conferencia de la Paz de la Haya se acepta como base de discusión el proyecto presentado por Inglaterra. La Corte se encuentra integrada por:

- a) Una lista de jueces
  - b) Una oficina internacional
  - c) Un consejo administrativo
- 
- a) Una lista de jueces, se forma el grupo nacional integrado por cuatro nombres designados por los estados participantes, integrándose así esta lista general y donde las partes en cada litigio eligen sus árbitros.
  - b) Una oficina internacional: se dice que es el único órgano permanente, siendo intermediario entre los estados y la Corte, actúa bajo la supervisión del Consejo permanente de administración y su sede está en La Haya.

- c) Un consejo administrativo. Está integrado por los representantes diplomáticos en La Haya de los países signatarios, así como del Presidente del Consejo, el ministro de Relaciones Exteriores de los países bajos (Holanda). Su actividad consiste en dirigir y controlar la oficina. (51)

Son obligatorias y definitivas las decisiones tomadas por el árbitro; si las partes hubieren convenido en el compromiso el derecho de revisión, entonces se llevará a cabo únicamente ante la existencia de hechos nuevos y comprobados por el tribunal debiéndose iniciar ante el mismo.

"El arbitraje es un medio pacífico importante para la solución de controversias internacionales. No obstante, en la práctica son conocidos casos en que los Estados imperialistas se valieron de él a despecho de los intereses de la paz. Pueden servir de ejemplo los llamados arbitrajes de Viena de 1938 y 1940, en virtud de las cuales Alemania e Italia fascistas arrancaron considerables territorios de Checoslovaquia y Rumanía en contra de la voluntad de su población. Los tratados de paz de 1947 anularon por ilegítimas las decisiones de los arbitrajes de Viena". (52)

"Los Tribunales Arbitrales pueden revertir formas muy variadas. Por ejemplo, puede integrarse con un árbitro de cada uno de los Estados litigantes y un árbitro presidente, nacional de un país neutral, escogido por ambas partes de común acuerdo. Es posible también formarlo con un árbitro de un Estado y

y un árbitro neutral, por parte de cada contendiente, nombrando se un presidente de común acuerdo. También puede darse el caso del árbitro único y en esta circunstancia, puede recaer la designación en un jefe de estado, o en un miembro de la lista de la CPA (Corte Permanente de Arbitraje de la Haya). La selección del único arbitrador puede hacerla el presidente de la CIJ (Corte Internacional de Justicia), según se ha pactado en numerosos compromisos de arbitraje en las últimas décadas." (53)

## G. LA JURISDICCION INTERNACIONAL.

Dentro de la solución pacífica de conflictos se encuentra la jurisdicción internacional, que conoce y lleva a cabo las resoluciones de controversias a través del órgano judicial internacional permanente. La competencia de éste tribunal es facultativa para las partes, ya que éstas recurren de modo voluntario, y la resolución tiene carácter obligatorio. <sup>(54)</sup> " La Corte Internacional de Justicia es un cuerpo preconstituido, que funciona con normas señaladas de antemano." <sup>(55)</sup>

El Tribunal conoce el litigio entre las partes, cuando éstas recurren de modo voluntario al arreglo judicial, pero únicamente como ya se mencionó con el consentimiento de las partes " ....' expresado en forma de demanda presentando al tribunal por cada participante en el litigio bien en forma de acuerdo especial concluido entre ellos y notificado posteriormente al tribunal, o bien por último, en la forma de reconocimiento por el estado de la jurisdicción obligatoria del tribunal correspondiente mediante la conclusión de un tratado o una declaración unilateral!" <sup>(56)</sup>

La Corte Permanente de Justicia Internacional fué el primer tribunal internacional fundado por la Sociedad de Naciones y que operó desde 1920 a 1940; con sede en La Haya, en el Palacio de la Paz. <sup>(57)</sup>

La Corte se integra de 15 jueces elegidos por la Asamblea

y el Consejo; su competencia se extiende hacia toda clase de conflictos que le sean sometidos; en éste supuesto llamado: competencia contenciosa y cuando emite opiniones consultivas sobre cualquier asunto solicitado por la Asamblea o el Consejo; es entonces llamada competencia consultiva.<sup>(58)</sup>

En la Asamblea XXI de la Sociedad de Naciones el 18 de abril de 1946, se disolvió la Corte. Durante su trayectoria dictó: 27 opiniones consultivas, 32 sentencias y 200 ordenanzas.<sup>(59)</sup>

La participación de la Corte Internacional de Justicia es limitada, según lo dispone el art. 34 (1) de su Estatuto: "sólo los Estados podrán ser partes en casos ante la Corte". También se trata de Estados miembros de la Organización y de los que lleguen a ser parte, art. 93 (2) de la Carta: "Un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas podrá llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso de Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad". En el supuesto de Terceros Estados, según lo prevee el art. 62 del Estatuto; "Si un Estado considera que tiene un interés de orden jurídico que puede ser afectado por la decisión del litigio podrá pedir la Corte que le permita intervenir. La Corte decidirá con respecto a dicha petición". La jurisdicción del tribunal internacional es específica y excepcional.<sup>(60)</sup>

### **CAPITULO III EL GRUPO CONTADORA**

#### **A ANTECEDENTES Y CREACION**

#### **B OBJETIVOS**

#### **C RESULTADOS DE LAS ACCIONES DEL GRUPO CONTADORA.**



### CAPITULO III. EL GRUPO CONTADORA

#### A. ANTECEDENTES Y CREACION

Ante la situación tan grave presentada en Centroamérica por la presencia de las posiciones de fuerza que Estados Unidos pretende ejercer en su calidad de potencia hegemónica en la región . . . . "(61) y ante la extenuación de propuestas diplomáticas presentadas por los países de dicha área, debido a la agudización del conflicto " como consecuencia de las diversas presiones desestabilizadoras que el Presidente Reagan había venido ejerciendo sobre el gobierno sandinista" (62) surge el Grupo Contadora, como necesidad, ya que no afecta únicamente a los países integrantes de la región; sino que extiende hacia toda ella.

De lo anterior se desprenden factores de carácter económico y social, de política internacional y política militares que coadyuvan al clímax del conflicto centroamericano. Con respecto al primero, su origen se encuentra en la misma sociedad y en la crisis económica. Para Mario Arriola, también, esta sociedad centroamericana no tiene los recursos necesarios ante la evolución del crecimiento económico, debido a la desigualdad social, estructura de la tenencia de la tierra (no hay cambios) y la hegemonía en el poder. (63)

La situación presentada en Nicaragua por derrocar a Somoza, la actitud de El Salvador y Guatemala son semejantes; pues

to que el objetivo es dar fin a la estructura de dominación y al desarrollo basado en la omisión de las mayorías. (64)

En cuanto al segundo punto, la política internacional; en contramos que el movimiento armado en El Salvador, la guerrilla en Guatemala y el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua son hechos que permiten una alianza entre intereses internos y externos; por un lado el gobierno norteamericano y grupos internos en centroamérica, específicamente las clases do minantes; los primeros consideran que su seguridad nacional es afectada, y los segundos que con el triunfo del sandinismo y la guerrilla salvadoreña se va a poner en peligro la estabilidad política de sus países. Por otro lado, se crea una alianza del sector militar centroamericano siendo éste el órgano fundamental que no permite los cambios políticos y sociales de la región.

Siempre ha fracasado el intento del gobierno de Nicaragua de llegar a un arreglo con el de Estados Unidos en cuanto a sus relaciones, ya que el segundo se mantiene con la firme idea de que el sandinismo afecta su seguridad nacional; éste obedece a que Managua puede representar para ellos con la consolidación del sandinismo "el régimen comunista". (65)

El CONDECA (Consejo de Defensa Centroamericana), creado por Somoza en el sector militar centroamericano con el objetivo de mantener la seguridad regional ante agresiones externas que pudiesen presentarse, así como para dar apoyo a los gobiernos con problemas de insurrección interna y por otro lado la disposición del gobierno Hondureño ante la comisión Kissinger

para la defensa mutua entre Honduras y Estados Unidos muestran el apoyo de los militares centroamericanos a la política del segundo para derrocar el gobierno sandinista (o también intervención en El Salvador). (66)

Por otro lado el gobierno Guatemalteco junto con el Hondureño han participado activamente en la reorganización del CONDECA (Consejo de Defensa Centroamericana) aún asegurando a Nicaragua el mandatario de Guatemala que sería neutral ante la revolución sandinista, en la primer conferencia de prensa demostró mantener una alianza político-militar en contra de Nicaragua. Esto se debe a que Guatemala tiene interés de obtener nuevamente de Estados Unidos mayor ayuda económica y militar, ya que se deterioraron las relaciones entre ellos durante el gobierno de Ríos Montt.

Estados Unidos, a través de la Secretaría de Estado ha expresado el deseo de un pacto entre Honduras y él, para el establecimiento de bases militares en su territorio (hondureño), y éste a su vez obtenga ayuda económica y militar. Esta actitud del gobierno norteamericano responde a su constante preocupación de que una vez "consolidado el régimen sandinista traería consigo la partición de centroamérica en dos bloques políticos militares: uno pro-soviético (representado por Nicaragua) y otro pro-norteamericano ante la cual Estados Unidos se vería en la obligación de defender sus intereses y los de sus aliados por medio del establecimiento permanente de tropas norteamericanas en Honduras". (67)

Por su parte Honduras expresa: "si América permite a corto plazo la consolidación del régimen comunista en Nicaragua, Honduras podría constituirse en Estado libre asociado de Estados Unidos o requeriría la presencia indefinida de tropas de Estados Unidos en suelo hondureño". (68)

Nicaragua es punto clave para Estados Unidos, ya que tiene por su naturaleza factores que determinan su estrategia:

- a) En cuanto al territorio, es el más grande de la región.
- b) Tiene la seguridad de la fácil construcción de un canal Interocéánico.
- c) Por su situación geográfica, es el país más estratégico de centroamérica.

Ante esta situación, Nicaragua inicia negociaciones con países socialistas para adquirir armamento; ya que es la única alternativa que deja Estados Unidos a través de los contrarrevolucionarios y sus aliados centroamericanos.

En cuanto al tercer punto, la situación política-militar de centroamérica, tenemos:

Por un lado El Salvador y Nicaragua, donde en el primero los factores socio-económicos y políticos juegan un papel determinante para el origen del movimiento armado. Una diferencia importante entre Nicaragua y aquel, es que a pesar de que ambas guerras son de tipo revolucionario, en el primero se alía

ron amplios sectores de la población aún la burguesía nicaragüense, mientras que en El Salvador se hayan unidos los grupos dominantes al peligro común para ellos, el movimiento revolucionario. (69) Pero aunado a este factor determinante para el triunfo de la Revolución Sandinista es la inexistencia de intervenciones externas, mientras que en El Salvador existe ayuda económica y militar por parte de Estados Unidos y como consecuencia es quien determina las estrategias militares en el área; éste es factor determinante que impide poner fin al conflicto. (70)

A pesar de las estrategias utilizadas por Estados Unidos en El Salvador, resultan insuficientes para derrotar a la guerrilla e impedir la degradación de la situación política y militar.

Por otro lado, la administración de Reagan ha considerado conveniente una intervención militar de Estados Unidos en El Salvador, debido a la gran posibilidad de victoria militar del (FMLN) y con esto El Salvador se transforma en una "nueva Cuba". (71)

En Nicaragua existe un hecho que hace posible la existencia de una guerra regional, este hecho que representa la amplitud de este peligro es el FDN (Frente Democrático Nicaragüense), ya que este movimiento guerrillero representa la completa manipulación del gobierno norteamericano, además de ser el más numeroso, contando alrededor de 15,000 hombres que por medio de la CIA recibe el financiamiento y se encuentra encabezada por pasados colaboradores de Somoza. (72)

La estrategia a través de los "contras" es lograr el derrocamiento del régimen sandinista provocando guerra entre Nicaragua y sus vecinos. Debido a esto, este país ha propuesto firmar el pacto de no agresión de sus vecinos como de Estados Unidos, aspecto que no ha tenido respuesta favorable.

Ante tal situación, la cada vez mayor inquietud de México ante la crisis centroamericana donde crece la agudización del conflicto, y las negociaciones diplomáticas entre los países involucrados van en declive, llevó a nuestro país a vincularse aún más con la región; y como resultado a ello, llevando el estandarte de los principios universales y "esenciales de la acción internacional de la República: Autodeterminación de los pueblos, No Intervención, Igualdad Jurídica de los Estados, Solución Pacífica de los Controversias y Cooperación para el Desarrollo" (73) es como el 9 de enero de 1983 el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor, se reúne con los representantes de Venezuela, Colombia y Panamá en la Isla Contadora (en este último país), sellando así el compromiso de actuar diplomática y conjuntamente. Esta reunión en su momento fué de gran importancia, ya que era la oposición de cuatro países latinoamericanos a encuadrar la crisis centroamericana en el contexto de confrontación este-oeste. (74)

La participación de Colombia y Panamá es sobresaliente, ya que participaron en el Foro Pro-Paz y Democracia, el primero asistió y firmó como pleno participante, y el segundo fué solamente un observador. El objetivo de este Foro es dar fin al

tráfico de armas y a la exportación de la subversión, además retirar los asesores militares y extranjeros de la región; para lo que se excluye a Guatemala, Nicaragua y Cuba. Nuestro país fue invitado pero no asistió.

Las gestiones de Contadora se inician emitiendo un comunicado a los países de la región para fomentar el diálogo entre ellos y no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza. " Con este proceso negociador se busca que sean los mismo gobiernos centroamericanos quienes sin intervenciones externas encuentren una solución negociadora a la crisis centroamericana!" (75)

A pesar de ser constituido el 9 de enero de 1983, es en abril de este mismo año cuando el Grupo Contadora se convierte en un grupo de mediación (negociación), y para tal efecto lleva a cabo reuniones periódicas con los representantes de los países centroamericanos. (76)

La situación continúa agudizándose sin lograr que la iniciativa de Contadora se consolidara. A fines de marzo de ese mismo año es denunciado por Nicaragua la presencia de 1500 somocistas ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, procedentes de Honduras, culpando a Estados Unidos de ser cómplice. En abril, Nicaragua apela a los buenos oficios del Secretario General de la CNU debido al posible uso de la fuerza armada entre Honduras y aquel, en este momento es cuando por primer vez es solicitada la participación del Grupo Contadora como mediador.

Ante esta perspectiva surge una polémica, ya que Honduras solicita al Consejo Permanente de la OEA efectúe una reunión de ministros centroamericanos para llevar a cabo las negociaciones; y se abre así la interrogante de cuál organización (OEA, ONU) debía de conocer según su competencia; pero aquí es determinante el papel del Presidente Colombiano Belisario Betancourt al efectuar varias entrevistas con los representantes de Venezuela, México, Costa Rica y Panamá obteniendo el aval de que, Contadora fuera el organismo de las negociaciones en centroamérica, alejando con ésto la posibilidad de la participación de la OEA en la región. (77)

"Luego de una reunión del Grupo Contadora con cada uno de los cancilleres de los países centroamericanos en la Ciudad de Panamá, el 21 de abril, se logró elaborar una lista con los siguientes ocho puntos como base para la realización de negociaciones bilaterales y multilaterales:

- 1 La carrera armamentista y su reducción.
- 2 El control de armamentos y su reducción
- 3 El trasiego de armas
- 4 La presencia de asesores militares y otras formas de asistencia militar o foránea.
- 5 Las acciones destinadas a desestabilizar el orden interno de los Estados.
- 6 La amenaza y las agresiones verbales
- 7 Los incidentes bélicos y las tensiones fronterizas
- 8 La conculcación de los derechos humanos y de las garan-



tías individuales y sociales, así como de los grandes problemas de orden económico y social que están en la base de la crisis que afecta a la región.

Posteriormente, en la reunión que se realizó en forma conjunta por los cancilleres y del Grupo Contadora y los de los cinco países centroamericanos a finales de mayo, se acordó dividir el estudio de la problemática centroamericana en las siguientes áreas:

- 1 El marco conceptual.
- 2 Los problemas políticos y de seguridad.
- 3 Los objetivos económicos y sociales.
- 4 Los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados.

En lo anterior no se especifica si los ocho puntos continuarían íntegros o serían modificados. El objeto de lo anterior es determinar los factores del conflicto centroamericano".<sup>(78)</sup>

En Mayo de 1983, Honduras, debido a la penetración de militares que parten de este país hacia Nicaragua "solicita a la OEA una fuerza de paz que patrulle su frontera con ese país. Anterior a ésto hizo una petición similar ante los países del Grupo Contadora, pero México manifestó que sólo podía apoyar el envío de un grupo de observadores no armados. Los gobiernos de los países miembros del Grupo Contadora envían un equipo de observadores de 12 hombres a San José, a fin de evaluar la situación militar en las fronteras entre Costa Rica y Nicaragua".<sup>(79)</sup>

En el mes de julio de este año, se considera como uno de los momentos más trascendentes dentro de la región, ya que el 16 y 17 de ese mes se efectúa en Cancún, Quintana Roo una reunión de los cuatro países miembros de Contadora: Miguel de la Madrid, de México; Ricardo de la Espriella, de Panamá; Belisario Betancourt, de Colombia y Luis Herrera Campins de Venezuela; con el fin de analizar la situación conflictiva de centroamérica y fijar lineamientos políticos para elaborar un programa acorde de la situación. Muestran su profunda preocupación por la crisis observada además del interés de encontrar una solución política de negociación en cuanto a:

- "a) Control de la carrera armamentista
- b) Eliminación de asesores extranjeros
- c) Creación de zonas desmilitarizadas
- d) Proscripción del uso de territorio de un país para desarrollar acciones políticas o militares con el objeto de desestabilizar a otros estados.
- e) Eliminación del trasiego y tráfico de armas.
- f) Prohibición de otras formas de agresión o ingerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países del área " (80).

En esta reunión, Contadora pone de manifiesto su interés de lograr en el área la pacificación y además que sea duradera.

En este mismo mes, El Salvador y Nicaragua conscientes de que el conflicto tiene trasfondo también en el conflicto Este-Oeste,

realizan comunicados a Fidel Castro y Reagan para que apoyen los seis puntos citados.

Ante la declaración de Cancún, Nicaragua responde satisfactoriamente y aprovecha el aniversario de la revolución sandinista (19 de julio) para establecer los puntos que a su juicio le varía a la paz, siendo los mismos elementos en esencia, los propuestos por Contadora desde su inicio.

Otra respuesta favorable es la de Cuba, Fidel Castro manifiesta su apoyo total al grupo contemplando: La solución pacífica de conflictos, autodeterminación de los pueblos, principio de no intervención, entre otros. En general Contadora es aceptada como mediador para la solución pacífica del conflicto centroamericano, pero como no es de extrañarse, Estados Unidos no confía en el Grupo y considera que es la OEA quien debe conocer, ser el organismo idóneo de competencia.

En septiembre se anuncia que los gobiernos centroamericanos han llegado a un acuerdo para lograr la disminución de tensión entre los países centroamericanos y lograr la paz de la región, esto es plasmado en las bases para la paz en centroamérica.

Las directrices generales se convierten así, en el documento concreto perfeccionado por los miembros del Grupo Contadora titulado "Documento de Objetivos", y una vez elaborado es presentado ante los cinco países de centroamérica, es el

9 de septiembre cuando es adoptado por éstos, pero sólo en principio.

En julio y agosto de 1983, en El Salvador, se realizan contactos entre los representantes del frente político y militar de la oposición salvadoreña y Richard Stone enviado especial de Estados Unidos, además entre el FDR y la comisión de paz nombrado por Magaña, supuestamente esto es con la finalidad de que la oposición depusiera las armas y participara en las elecciones de marzo de 1984. Aparentemente esta reunión parece irreconciliable, ya que los representantes de Magaña, sostienen que - la guerrilla debe participar mientras no se constituya un gobierno provisional que represente a las fuerzas políticas salvadoreñas, y no haya nueva estructura en cuanto a la fuerza armada; no existe seguridad mínima para las elecciones realmente democráticas.<sup>(81)</sup>

Se realizan reuniones subsecuentes entre los cancilleres de los países del Grupo Contadora y los centroamericanos, procurando la gestión de paz, para tal efecto a principios de 1984 se crearon las comisiones para discutir los asuntos políticos, los de seguridad y los económicos y sociales.

En junio de este año se complementó la elaboración del documento jurídico, el primer proyecto integral "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", en cuya redacción se observan los asuntos en cuestión, incorporándose elementos enunciativos y sustantivos, y que considera obligaciones

de orden legal para las partes.

En este mismo mes Contadora entrega el Acta a los gobiernos de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras, con lo que se marcaba cada vez más notorio el trabajo de mediador. Los resultados derivados de esta acción cuya versión revisada es entregada el 7 de septiembre a éstos países exhortándolos a acatar los compromisos jurídicos en el acta, haciéndola llegar también a Pérez de Cuéllar Secretario General de la ONU. El resultado logrado fué positivo, porque "el documento había sido producto y expresión de una realidad contradictoria que estaba en la base misma de la negación. En su estructura y contenido estaban presentes delicados equilibrios logrados a través de un amplio intercambio de puntos de vista con todos los gobiernos de América Central". (82)

Los gobiernos de Costa Rica, El Salvador y Honduras, en principio, habían aceptado la firma del documento y dieron marcha atrás cuando Nicaragua aceptó suscribirlos aludiendo, al texto original sobre el cual proponían ajustes como: aspecto argumentista, forma de ejecución; siendo éstos los más destacados para mejorar el acta y no elaborar compromisos distintos, mediante una carta, lo hacen del conocimiento de las Naciones Unidas el 30 de octubre de ese mismo año sobre esa base del Grupo Contadora analiza las propuestas presentadas y las cataloga en tres aspectos.

a) Mejorar la presentación de compromisos.

- b) Consideraron la reformatión de los mismos, conservando la esencia.
- c) Los que modifican el equilibrio alcanzado del documento.

La actitud de estos países obviamente se explica para re-trazar los objetos logrados por Contadora y no una acción en contra de Nicaragua.

Ante esta perspectiva surge una nueva reunión en San José, Costa Rica, en la que manifiestan su apoyo además de los cancilleres de centroamérica están: España y Portugal; se propone el fortalecimiento mediante el aspecto económico.

México propuso el diálogo entre Estados Unidos y Nicaragua, y es entre el 25 de junio y diciembre de 1984 cuando se llevan a cabo nueve encuentros, uno de los cuales se efectúa en la unión americana y los restantes en Manzanillo; éstas reflejaron una profunda divergencia entre los puntos de vista de los gobiernos, aduciendo Estados Unidos que el de Nicaragua no aseguraba la seguridad nacional; a su vez los sandinistas manifiestan que lo expuesto por los norteamericanos lesionaban directamente su proyecto revolucionario, significando ésto prácticamente una franca claudicación de los mismos.

Al mismo tiempo se establece un mecanismo tentativo de negociación en El Salvador entre el gobierno de Duarte y la insurgencia, quien rechaza las propuestas durante el segundo encuentro por considerarlas atentatorias contra la legitimidad

de su gobierno, propiciando a la insurgencia depurar las armas y se integran al proceso electoral a través de una política organizada.

Se genera en lo anterior una nueva variante que da oportunidad a Contadora, después de dos años se rompe el receso en que se encontraba. Los cancilleres de Colombia, México Panamá y Venezuela se reúnen en enero de 1985, decidiendo recoger las observaciones que permita establecer el Acta adecuada a las nuevas variantes que se presentaban, instando a Estados Unidos y Nicaragua a normalizar sus relaciones y por ende la región.

Esta es la primera vez que se menciona a El Salvador, recuerda la necesidad del diálogo entre gobiernos e insurgencia para dar término al conflicto; esta propuesta era la misma del comunicado franco-mexicano.

Después de varios intentos para llevar a cabo una nueva reunión, es en abril de 1985 cuando se efectúa; en ella se trata el asunto sobre la seguridad. Por otro lado, Reagan presentó un programa en el que desaparecía la hostilidad entre los "contras" y los sandinistas; pero el precio de esto sería el llevar a cabo nuevas elecciones supervisadas a nivel internacional.

En mayo de este año, se efectúa la segunda reunión de plenipotenciarios, en ella se analizan aspectos sobre: tráfico de armas, destino de las fuerzas irregulares, cese a la carrera -

armamentista, la presencia militar extranjera.

En junio de 1985, ante la presión real y concreta que Estados Unidos ejerce sobre Nicaragua, Víctor Hugo Tinoco - expresa ante los países centroamericanos y los del Grupo Contadora que su país ya no está en condiciones de continuar discutiendo los asuntos del acta, era evidente la debilidad del proceso; ya que si desde septiembre de 1984 Nicaragua era el único país dispuesto a suscribir el documento, ahora era el directo responsable de no llegar a un arreglo pacífico. Ahora todo quedaba paralizado y la situación era cada vez más crítica, puesto que Nicaragua abandonaba la reunión y con ésto su disposición. (83) -

Ante esta situación, programaron una reunión más para los días 21 y 22 de julio en la que acuerdan impulsar: las medidas señaladas en el documento, reanudar la negociación, estabilizar las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica; reiniciaron el diálogo entre Managua y Estados Unidos (de Manzanillo), la participación de los organismos internacionales para favorecer a la región (C.A.) y el apoyo en América Latina.

Por tal motivo, los cancilleres integrantes del Grupo Contadora en el mes de agosto efectúan una gira por el istmo inter cambiando puntos de vista y observando el rostro lacerante de la crisis regional.

En agosto de este mismo año, se efectúa una reunión en



Cartagena de Indias, participando un grupo de apoyo (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay) y el propio Grupo Contadora; las funciones del primero no son para sustituir al Grupo, sino lo complementa y refuerza.

En septiembre de 1985, Colombia, México, Panamá y Venezuela entregaron a sus colegas el plan final del acta de contadora para la paz y cooperación en centroamérica. Este documento es el reflejo de una larga e intensa negociación diplomática, además de ser un instrumento jurídico y político del papel mediador de Contadora.

En enero de 1986 se efectúa en Carballada, Venezuela una reunión más para citar las bases del "nuevo grupo" ya que era la recreación del mismo haciendo hincapié sobre los asuntos más delicados en ese momento, como son: reiniciar negociaciones dirigidas a la firma del acta, compromiso de no agresión por parte de los países centroamericanos, eliminación de asesores extranjeros, entre otros. Si hasta antes de esta reunión la labor pacificadora fue considerada como incapaz para lograr su objetivo, ya que es evidente que del acuerdo surgido entre Estados Unidos y Nicaragua era el factor determinante y esencial que marcaría el éxito o fracaso de la iniciativa; es a partir de la reunión en Carballada cuando se amplían algunos resultados, entre los que por su importancia destacan:

"1) La mantención del diálogo entre las partes involucradas en el conflicto durante tres años; 2) las bases creadas para

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

la concentración política regional y latinoamericana en torno a las negociaciones entre los países centroamericanos y Estados Unidos; 3) la consolidación del grupo en su papel mediador en el conflicto, por encima de otras instancias tradicionales como la OEA, que hasta ahora han resultado insuficientes para cumplir con dicha tarea, en los términos que las circunstancias lo exigen, y 4) la acción del grupo le ha permitido a éste, y particularmente a México, consolidar su presencia política como actor regional en el escenario centroamericano, con las consiguientes implicaciones geopolíticas y hemisféricas que de ahí resultan." (84)

Hasta la fecha estas son las acciones llevadas a cabo por el "Grupo Contadora" y que se han consignado con anterioridad; queda sin embargo abierta su acción para los futuros eventos que ésta lleve a cabo para evitar la conflagración en la región centroamericana: para ese efecto queda reservado este capítulo para consignarlos.

## B. OBJETIVOS

Los objetivos del Grupo Contadora resumen toda una serie de acciones que analizadas, contiene los actos y principios para la consecución del objetivo final, la paz en la región centroamericana basada en el derecho internacional. El Documento de Objetivos tiene como base para su realización la Declaración de Cancún, en donde como se recordará se solicitaba a todos los gobiernos de la región a comprometerse para dar término a la tensión del área. A principios de septiembre de 1983 se efectuó la cuarta reunión de los cancilleres centroamericanos, en donde el Grupo Contadora, presentó para su aprobación el "Documento" y todos los gobiernos centroamericanos lo ratificaron a lo largo del mes.

El Canciller Colombiano Lloreda Caicero considera a dicho Documento de Objetivos como un "verdadero tratado de paz!"<sup>(85)</sup>

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor, en octubre de este mismo año (1983), lo hace público en el momento en que como representante del Grupo Contadora entrega el instrumento jurídico una vez ratificado por los cinco países centroamericanos, a Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de la ONU.

Este documento se convierte en el texto básico del proceso de Contadora, ya que su propósito es "asegurar el cumplimiento de los principios del Derecho Internacional, respetar y

garantizar el ejercicio de los derechos humanos políticos y civiles, así como evitar todo tipo de acción que promueva las actividades bélicas a la desestabilización de los gobiernos".<sup>(86)</sup>

El documento que consta de 21 puntos, se divide en dos partes: una de considerandos y otra de 20 objetivos, los cuales comprenden tres aspectos:

- a) La distensión
- b) La reconciliación política interna y
- c) El aspecto económico,

El documento de los 21 puntos básicos para la pacificación de centroamérica, a la letra dice:

"GRUPO CONTADORA

### C O N S I D E R A N D O

La situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un clima de tensión que amenaza la seguridad y la convivencia pacífica en la región, la cual requiere, para su solución, la observancia de los principios de derecho internacional que norman la actuación de los Estados, especialmente:

- La libre determinación de los pueblos;
- la no intervención;
- la igualdad soberana de los Estados;
- la solución pacífica de controversia;

la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;  
el respeto a la integridad territorial de los Estados;  
el pluralismo en sus diversas manifestaciones;  
la plena vigencia de las instituciones democráticas;  
el fomento de la justicia social;  
la cooperación internacional para el desarrollo;  
el respeto y la promoción de los derechos humanos;  
la proscripción del terrorismo y la subversión. El anhelo  
de reconstruir la patria centroamericana mediante la in-  
tegración progresiva de sus instituciones económicas, jurí-  
dicas y sociales.

La necesidad de la cooperación económica entre los esta-  
dos centroamericanos para contruibuir de manera fundamental al  
desarrollo de los pueblos y al fortalecimiento de su autonomía.

El compromiso de crear, fomentar y vigorizar sistemas de  
mocráticos representativos en todos los países de la región.

Las injustas estructuras económicas, sociales y políticas  
que agudizan los conflictos en América Central.

El imperativo de poner fin a las tensiones y establecer las  
bases para el entendimiento y la solidaridad entre los países del  
área.

La carrera armamentista y el creciente tráfico de armas  
en Centroamérica, que deterioran las relaciones políticas en la

región y desvían recursos económicos que podrían ser destinados al desarrollo.

La presencia de asesores extranjeros y otras formas de injerencia militar foránea en la zona.

Los riesgos de que se utilice el territorio de estados centroamericanos para la realización de acciones armadas y políticas de desestabilización en contra de otros.

La necesidad de la concertación política para propiciar el diálogo y el entendimiento en Centroamérica, conjurar el peligro de la generalización de los conflictos y poner en marcha los mecanismos que puedan asegurar la convivencia pacífica y la seguridad de sus pueblos.

#### EXPRESAN EL PROPOSITO DE LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

Promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, absteniéndose de realizar toda acción que ponga en peligro la confianza política o que tienda a obstaculizar el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Asegurar el estricto cumplimiento de los principios de derecho internacional anteriormente enunciados, cuya inobservancia podrá determinar responsabilidades.

Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales religiosos y culturales.

Adoptar las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso a las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación de acuerdo con la ley en los procesos políticos de carácter democrático.

Crear condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional, la integridad y la soberanía de los estados de la región.

Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas.

Proscribir la instalación en su territorio de bases militares extranjeras o cualquier otra forma de injerencia militar foránea.

Celebrar acuerdos para reducir, con miras a eliminar, la presencia de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad.

Establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

Eliminar el tráfico de armas, intraregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países - centroamericanos.

Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

Abstenerse de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje en los países del área.

Constituir mecanismos y coordinar sistemas de comunicación directa con el objeto de prevenir o, en su caso, resolver incidentes entre los estados de la región.

Continuar con la ayuda humanitaria destinada a auxiliar a los refugiados centroamericanos que se encuentren desplazados de su país de origen, propiciando, además, las condiciones adecuadas



para la repartición voluntaria de esos refugiados, en comunicación o con la cooperación del alto comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y de otros organismos internacionales que se juzguen pertinentes.

Emprender programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar un mayor bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

Revitalizar y normalizar los mecanismos de integración económica para lograr un desarrollo sostenido que se funde en la solidaridad y el beneficio mutuo.

Gestionar la obtención de recursos monetarios exteriores que permitan asegurar recursos adicionales para financiar la reactivación del comercio intraregional, superar los graves problemas de balanza de pagos, captar fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y reestructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

Gestionar un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de expandir el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con los países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

Gestionar mecanismos de cooperación técnica para la planeación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y promoción comercial.

Los ministros de relaciones exteriores de los países centroamericanos, con la participación de los países del Grupo Contadora, iniciaron negociaciones con el propósito de preparar la celebración de los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios - para formalizar y desarrollar los objetivos contenidos en el presente documento, y asegurar el establecimiento de los sistemas adecuados de verificación y control. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas en las reuniones convocadas por el Grupo Contadora.

Panamá, 9 de septiembre de 1982" (87).

La ratificación de este documento se convirtió en un triunfo de la diplomacia de Contadora, ya que despertó confianza a los gobiernos que intervienen, aunque no por ello dejan de presentarse los obstáculos en la negociación de lo estipulado en tal Documento de Objetivos, " constituye un compromiso político que impone obligaciones concretas a quienes lo suscriben. Ese compromiso implica la responsabilidad de cumplir estrictamente los términos de los principios políticos emanados del Documento de Objetivos. Independientemente de la elaboración ulterior de los instrumentos jurídicos pertinentes". (88)

### C. RESULTADOS DE LAS ACCIONES DEL GRUPO CONTADORA

Las acciones del Grupo Contadora pueden ser catalogadas como positivas en virtud de que ha logrado impedir que se establezca en forma general las acciones bélicas, que le darían a la región las características de un conflicto generalizado con la intervención en forma clara y definida del apoyo de contingentes militares extranjeros.

"No se ha puesto fin al potencial en centroamérica pero se ha evitado su reproducción y generalización: no ha habido hasta ahora intervención militar directa foránea aunque se advierte, cada día el agravamiento de los problemas y su elevación a categorías de mayor peligrosidad. La evaluación del proceso debe hacerse como corresponde a un fenómeno complejo y crítico a partir de su propia naturaleza y de la consideración de que se trata de una alternativa equitativa y honorable, que invoca la razón, la fuerza de la legalidad y, en última instancia, la perspectiva histórica de América Latina."<sup>(E9)</sup>

"La evaluación de sus alcances, logros y resultados debe hacerse en dos dimensiones: En primer lugar, el acercamiento al horizonte formal, hacia el cual se orienta, que es la firma de un instrumento legal-el Acta para la Paz y la cooperación en Centroamérica- que proyecte y establece en el futuro el clima de paz y cooperación que se construyó en el transcurso de los últimos cuarenta meses.

En segundo lugar, una evaluación en función de los horizontes trascendentes del empeño de Contadora. Para ello hay que tener en cuenta los principios implícitos en una iniciativa que ha estado ante todo encaminada a realizar una pedagogía para la paz y la democracia en la región centroamericana, capaz de garantizar el imperio del Derecho Internacional, la solución pacífica de los conflictos, la distensión entre las naciones del área, el respeto a los valores del pluralismo ideológico y la libertad, la soberanía de los pueblos, el fortalecimiento de la concepción integral de la democracia política, la no intervención y el imperio de las libertades individuales y de los derechos humanos. Estos principios conforman ese horizonte, que va más allá de las realizaciones formales, conformando así el legado de Contadora en el campo conceptual, político, económico y de relaciones internacionales, que ya se ha consolidado y se yergue como un hito y patrimonio de Centroamérica y de toda América Latina." (90)

Entre los logros de Contadora, se encuentra el haber obtenido la movilización de la región apoyando los límites del Grupo, siendo esencialmente la soberanía y la libre determinación de los pueblos coincidente con la urgencia de América Central. Esta convergencia de los países latinoamericanos alrededor de la labor pacificadora es determinante, pues sirvió como catalizador de la cooperación regional en diferentes frentes no vinculados directamente con la crisis centroamericana. Como ejemplo de esta convergencia esta el Consenso de Cartagena, gracias al cual han habido cambios en la administración de la

crisis financiera por parte de las potencias occidentales así como de los organismos internacionales, de ellos el más significativo es el planteado por el Presidente Betancourt de Colombia; que se refiere al reconocimiento de la imposibilidad de someter nuestras economías a un ajuste traumático y no se debe manejar dentro de un contexto de desarrollo económico y equidad social. (91)

Esta actitud de América Latina permite dar un paso hacia el ideal bolivariano; a partir de Contadora se han elevado las negociaciones entre los latinoamericanos así como de éstos con Europa, habiendo mayor colaboración tanto económica como política.

El Grupo Contadora brindó apoyo financiero y comercial a Centroamérica, logró también el compromiso de que La Comunidad Económica Europea en las reuniones de San José y Luxemburgo, respaldara ampliamente el desarrollo de la región. Igualmente con la participación del Banco Internacional de Desarrollo, se inició el proceso de consolidación del Banco Centroamericano de Integración Económica. (92)

El trabajo de Contadora termina, por otra parte, con la creación del comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADECA), a sugerencia de México y considerado como la "Contadora Económica", orientada a promover la cooperación económica y social en los países de la región (centroamericana) así como la integración de esta con el resto de Latinoamérica. (93)

"Por último, cabe destacar el empeño que Contadora ha puesto en la revitalización de las instancias de cooperación e integración en Centroamérica. Entendimos que los lazos del comercio, la ayuda mutua y el desarrollo económico conjunto, son vínculos de paz y entendimiento y así ha quedado expresado tanto en los hechos y realizaciones, como en los textos de acuerdos durante estos tres años de gestiones." (94)

Por otro lado, además de haber logrado la iniciación de las reconciliaciones entre los países hermanos de la región y el proceso de negociación, se encuentra también el mejoramiento de la situación de los Derechos Humanos.

"El acta para la paz y la cooperación en el Istmo incluyen un depurado ideario civilista, un conjunto de compromisos explícitos que defienden la vitalidad de la democracia en Centroamérica y la firme voluntad de velar por el respeto permanente de los Derechos Humanos. Al suscribir y ratificar dicho Tratado de Paz, cinco naciones soberanas de América Central se comprometerán ante la comunidad internacional, a acoger esta concepción como la filosofía que habrá de regir sus destinos políticos. Por sí solo este hecho es un logro de grandes repercusiones históricas." (95)

**CAPITULO IV PARTICIPACION DE MEXICO EN EL  
GRUPO CONTADORA, ANTE LA  
CRISIS CENTROAMERICANA.**

**A LOS NEXOS HISTORICOS, POLITICOS  
Y GEOGRAFICOS DE MEXICO  
CON CENTROAMERICA.**

**B FILOSOFIA DE LA POLITICA  
EXTERIOR MEXICANA**

**C JUSTIFICACION JURIDICA DE  
MEXICO EN CONTADORA**

**D LA NO INTERVENCION Y LA  
AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS**

**E LA COLABORACION LATINOAMERICANA**

## A. LOS NEXOS HISTORICOS, POLITICOS Y GEOGRAFICOS DE MEXICO CON CENTROAMERICA

Centroamérica y México, como partes integrantes del continente americano, países hermanos tienen en común aspectos que los definen manteniendo un claro compromiso con sus esfuerzos de autodeterminación y en favor del desarrollo integral; entre ellos tenemos: el aspecto histórico, político y geográfico.

En cuanto al primero, el aspecto histórico; se encuentra la herencia cultural dejada por la dominación española con las diferencias inherentes de la región, siendo entre otros un factor determinante, la lengua.

Hay un esquema común democrático, pero en la práctica los hábitos y el aspecto institucional son diferentes entre sí, entre otros tenemos: la independencia que se da en el mismo período teniendo en común los planes de la misma, el deseo también de construir un solo Estado (concepción boliviana) para la defensa de sus intereses contra la agresión hegemónica extranjera, las acciones comunes para esta defensa y concretamente en la actualidad "El Grupo Contadora" en su acción multilateral contra las acciones americanas constituyen parte de la identidad, como decisivas entre los países de la región.

En el segundo, el aspecto político tenemos que en las relaciones de carácter bilateral "... estuvieron dominadas por -



asuntos de rutina, con excepción del asilo político: México tuvo la oportunidad de distinguirse como uno de sus más activos practicantes, debido a los frecuentes golpes de estado, típico de la región."<sup>(96)</sup>

En las relaciones de carácter multilateral sí se encontró mayor actividad, nuestro país siempre apoyó la política tendiente a defender en forma conjunta los intereses económicos de la región, así como mejorar las relaciones de trato con respecto de las potencias poderosas como de los organismos económicos internacionales. Además la defensa de los principios de autode<sup>u</sup>terminación y no intervención. <sup>(97)</sup>

En cuanto al tercero, el aspecto geográfico, que por su vecindad es vital la no existencia de conflictos bélicos en la región; ya que no afecta únicamente a los países que la integran, por el contrario, de su solución satisfactoria dependen intereses vitales de toda el área. Particularmente para México un acto bélico en la región, afectaría la seguridad de nuestro país y la soberanía; pues quedaría entonces en medio de fuerzas armadas pertenecientes a las grandes potencias y en la frontera del sur por grupos insurgentes; quedando entonces en medio de una guerra, además traería aparejado el problema de los refugiados centroamericanos intensificando con esto la economía del país, entre otras consecuencias.

También juega papel importante este factor por haber impedido un comercio ágil, tal vez hubiera facilitado el desarrollo de la

región. Por otro lado las características permitían y de hecho, con las dificultades inherentes a las anfractuosidad también la presencia de los lagos que hicieron pensar tanto a los Estados Unidos de América como a las potencias europeas el establecimiento de vías marítimas de comunicación como el Canal de Panamá y en México, el Istmo de Tehuantepec.

## B. FILOSOFIA DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

"México aprendió por la dura vía de la experiencia histórica, la importancia que tiene para los países débiles la defensa de los principios de autodeterminación y no intervención. Las invasiones extranjeras sufridas a lo largo del siglo XIX y a principios del XX, así como las múltiples acciones de injerencia política de potencias extranjeras. -Estados Unidos en particular- empujaron a México hacia una actitud aislacionista y llevaron a la consagración de los dos principios citados como piedra angular de la política exterior mexicana."<sup>(98)</sup> Como antecedente de nuestra política exterior tenemos a La Doctrina Carranza,<sup>(99)</sup> nace cuando el 29 de noviembre de 1915 lanza en Matamoros un discurso Venustiano Carranza, conocido más tarde con dicho nombre. Surge en medio de presiones extranjeras dando lugar la Revolución de 1910 en el siglo XX, incluía principios y lineamientos base de la política exterior actual, planteando ahí la justicia y el respeto hacia el universo. De esta doctrina también es considerada como antecedente histórico el plan constitucional de Morelos en 1812, además de incluir ideas y principios manifestados durante la invasión francesa en 1862, "El respeto al derecho ajeno es la paz" (Benito Juárez).

En 1930, cuando ya se había promulgado la Doctrina Carranza "... se agregó un corolario a la interpretación mexicana del principio de no intervención: la doctrina Estrada.

Con este corolario México condenaba la práctica del reconocimiento diplomático condicionado como forma de intervención." (100)

Genaro Estrada, entonces Secretario de Relaciones Exteriores de México en ese año, enunció su Doctrina: "Afirma que México no se pronuncia sobre la cuestión del otorgamiento del reconocimiento, porque ello sería una práctica ofensiva que, además de atentar contra la soberanía de otras naciones, hace que los asuntos internos de éstos puedan ser objetos de apreciaciones en un sentido o en otro por parte de otros gobiernos; de acuerdo con ello México se limita a mantener o romper sus relaciones diplomáticas sin que ello vaya envuelta aprobación o reprobación de los gobiernos revolucionarios."<sup>(101)</sup>

En los años veinte y treinta México obra en el aspecto Internacional de acuerdo a esta doctrina. Nuestro país en el año de 1932, ingresó a la Sociedad de las Naciones; pero sin admitir a la Doctrina Monroe estipulada en el pacto constitutivo, en su artículo 21. Condena, en 1933 el ataque de Japón a China; así como posteriormente la invasión de Italia a Etiopía.

En el sistema interamericano, después de la segunda guerra mundial, México reprueba los actos de intervención de cualquier forma, bien de carácter unilateral o de aparente seguridad colectiva, entre algunos ejemplos se encuentra: en 1954, Guatemala; en 1960, 1962 y 1964, Cuba y en 1965, la República Dominicana. En 1962 nuestro país antepone sus reclamacio-

nes sobre parte del territorio de Belice, el derecho que tiene ese pueblo a su autodeterminación. En 1956, México reprueba la intervención militar de Rusia a Hungría.

Nuestro país siempre manifestó su defensa hacia la autodeterminación y la no intervención, como protesta a casos específicos ó como reacción negativa ante la acción de terceros países; pero siempre en forma aislada y unilateral para evitar el proselitismo.

Mario Ojeda califica en esta época a la política exterior como pasiva, defensiva y jurídicista, ya que entonces a México le interesaba promover únicamente su propio desarrollo, ya que el mezclarse en asuntos externos era considerado una distracción al esfuerzo interno del país.<sup>(102)</sup>

Se dice que actúa así México para evitar una confrontación con los países, en especial Estados Unidos, para el período del gobierno de López Mateos (1958-1964), así como el de Díaz Ordaz (1964-1970), se realizaron esfuerzos quizás para sacar a nuestro país de su aislamiento ó por ser excesivo bilateralismo con Estados Unidos. Durante el gobierno del primero se favoreció la política exterior siendo más activa y universalista; con las giras hacia Sudamérica, Asia y Europa le daba a México una nueva imagen. También se visita a Yugoslavia y Polonia, esto no pasando desapercibido, ya que para esos entonces se rompían los lineamientos de la época; sin embargo no se visita a China, Cuba ó Rusia; enemigos de Estados Unidos.

Durante este gobierno, existe la manifiesta defensa hacia los principios antes mencionados, como es el caso de Cuba en el que a pesar del mandato de la OEA en 1964 donde los miembros de este organismo debían romper relaciones con Cuba, México mantiene relaciones con ella; y considera ese mandato atentatorio de la soberanía del país.

En este período también, se dan otros hechos sobresalientes: es la aproximación hacia los países no alineados, se entrevista con los dirigentes del movimiento de los mismos.

Durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), se busca también extraer a México de su aislamiento, se diferencia de López Mateos en que este busca la universalidad mientras que el primero se limita exclusivamente a centroamérica. "Las razones concretas e inmediatas del interés mexicano por la región obedecieron al parecer a la convergencia de dos causas, una interna y otra externa. Primero, una nueva política mexicana de diversificación de mercados da la idea (muy en boga en aquellos años) de que el mercado interno resultaba insuficiente para dar calidad a la producción industrial mexicana conforme a su capacidad instalada; y segundo la decisión de los gobiernos de Centroamérica de acelerar el proceso de integración económica de sus países hacia un verdadero Mercado Común Centroamericano. Esto último creaba el peligro de que - México quedara permanentemente fuera del intercambio comercial de dicho esquema." (103)

El acercamiento consistía entre otros: la firma de convenios de compensación de pagos, funcionarios de alto nivel efectuaban encuentros, intercambio cultural, cooperación científica y técnica.

En el intento de acercamiento de México hacia Centroamérica encontró obstáculos técnicos y legales; hasta el punto de creer que el interés de nuestro país hacia la región respondía a intereses imperialistas. En 1969 el problema suscitado por la "Guerra de Fútbol" entre Honduras y el Salvador, provoca el desmoronamiento de la integración económica lo que ocasiona el fin a la aproximación.<sup>(104)</sup>

México cambia su actitud hacia la política internacional buscando nuevas relaciones, entre los factores que lo llevan es el desligamiento con respecto a Estados Unidos; puesto que se encontraba aislado y había una relación bilateral con éste encontrándose una marcada dependencia principalmente en el aspecto económico poniendo esa "monodependencia" en peligro a nuestro país.

Durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, se busca ajustar los cambios de la política interna a la externa, debido a problemas existentes en nuestro país como son: "... el creciente déficit comercial, la reducción del superávit turístico en su papel de compensador del déficit comercial y el círculo vicioso del endeudamiento externo, requiriendo éste de un esfuerzo prioritario del gobierno mediante políticas coordinadas

en los frentes internos y externos."<sup>(105)</sup>; para conseguirlo se propone: aumentar las exportaciones para adquirir en forma financiada tecnología y maquinaria no producidas todavía por México, buscar que las relaciones de intercambio sean justas, buscar en las regiones del mundo nuevos mercados.

Respondiendo a esto, se planeó una política de ampliación y diversificación de mercados y de estímulos fiscales a las exportaciones, surge el Instituto Mexicano de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; se pretende "nacionalizar" las importaciones eliminando aquellas no necesarias y ampliar el proceso de sustitución; también controlar la deuda externa así como promover el turismo.

En esta época, México amplió sus relaciones, visitó a - países como: Cuba, Chile, La Unión Soviética, el Vaticano, China, Francia, Sri Lanka (Ceilán) y, Japón, entre otros, extendiendo sus relaciones diplomáticas de 67 a 129 países.<sup>(106)</sup>

Poco a poco nuestro país va saliendo de su aislamiento y esta nueva política exterior se encontró también en la diversificación de las relaciones económicas para lo cual se procura la vía bilateral de negociación y cooperación; y por otro lado se centra también en la lucha por un orden internacional económico más justo y equitativo, siguiendo aquí caminos multilaterales.<sup>(107)</sup>

Los viajes realizados, así como los acercamientos bilaterales dan origen al nacimiento de diversos convenios como: financieros, comerciales, científicos, de coordinación turística, tecnológica, y cultural.



En caso de los convenios bilaterales, fueron el mejor logro, ya que le abrieron a México nuevas líneas de crédito.

En la política exterior de la vía multilateral se encuentra el proyecto más importante, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la ONU el 12 de diciembre de 1974. Contiene la defensa de la soberanía económica de los países en desarrollo, además de la regulación en las relaciones económicas de carácter internacional teniendo como base la mayor equidad y justicia.

En este gobierno, se considera la importancia de la política exterior, así como las relaciones internacionales, impulsando con ésto el desarrollo independiente y reafirmando la soberanía nacional.

Durante el régimen de José López Portillo, es determinante la conducción que tiene México como potencia petrolera, ya que ésto le permite obtener una buena estatura internacional. En este período existe una clara voluntad en la política para que nuestro país tuviera una amplia participación en el aspecto Internacional.

El 20 de mayo de 1979, López Portillo anuncia el rompimiento de sus relaciones con Nicaragua, ya que se consideraba necesario aislar diplomáticamente a Somoza para apresurar su caída. Una vez que triunfa la revolución en Nicaragua, México

inmediatamente busca proteger a su nuevo gobierno de los embates de Estados Unidos y trata de que este nuevo gobierno mantenga su carácter pluralista.

Esta protección de México a Nicaragua se expresa, entre otros actos el de participar como gestor ante Washington para que éste no intervenga en Managua. Siempre su labor fué y es incondicional, procurando que su participación frenara la extensión del conflicto centroamericano y reducir la hegemonía latente en la región.

Más tarde, con la revolución en El Salvador y la ubicación que realiza Estados Unidos del conflicto centroamericano como caso de confrontación Este-Oeste, complicará la política exterior de nuestro país; por otro lado el peligro de regionalizar la guerra provocado por la política de Washington ante la amenaza de intervenir en El Salvador confirma la difícil situación de México.

Se va agudizando cada vez más el conflicto en el área, Nicaragua acusa a Honduras y a Estados Unidos de activar a los contrarrevolucionarios, también el gobierno norteamericano culpa a Cuba y Nicaragua de alimentar el tráfico de armas para las guerrillas en El Salvador. Ante esto, México hace llamados a las partes involucradas para un plan regional de distensión; cuyo objetivo sería continuar el diálogo entre Estados Unidos y Cuba, una paz negociada para El Salvador y varios -

pactos de no agresión entre Estados Unidos y Nicaragua ofreciéndose México como "comunicador", oficialmente así se denominó.

La respuesta fue favorable por parte de Nicaragua y Cuba, los revolucionarios apoyaron el plan. Por parte de Estados Unidos su reacción es fría debido al Interés sobre El Salvador, respecto a las elecciones.

Como resultado de la agudización de esta crisis, nace el Grupo Contadora, derivándose la política exterior de México de la eliminación de la tensión en la región que pudiera desembocar en una guerra.

México tiene una tabla de principios muy firme en materia internacional significada en los principios de no intervención, auto determinación, no injerencia en asuntos internos y solución pacífica de las controversias. La adhesión inalterable a éstos principios apoyan el derecho irrestricto que tienen los pueblos a establecer el régimen político más adecuado para los fines de su desarrollo, sin que ninguna fuerza extraña, ajena a su política que condicione o altere esta elección. Lo importante de los pueblos es ganar su libertad y una vez ganada ésta, enfrentar su destino con su propia responsabilidad. La libertad es el camino de la autodeterminación, la libertad es la condición de la soberanía, la libertad es el camino de la dignidad, la posibilidad - que tiene un pueblo de darse el gobierno que mejor le parezca. (108)

México, en su posición internacional, la recidumbre de sus principios, son como una flecha desde su independencia hasta 1981, que ni aún las dictaduras han modificado. De tal suerte que si algo integra verticalmente al país es su posición internacional, que ahora no sólo es una política pasiva de resistencia y exclusión, sino activa y de afirmación. (109)

Es difícil defender el principio de autodeterminación, pero es más difícil en la zona del Caribe que es una zona de confrontación hegemónica elevada hoy al indeseable rango de frontera estratégica. (110)

"No podemos soportar que ningún país se le trate fuera de orden, con violencia, con arbitrariedad; porque hemos sido tratados con violencia, con solidaridad, hemos protestado, hemos luchado y seguiremos luchando.

No queremos para otros lo que no queremos para nosotros. Elevar este principio a obligación general, entraña entrar, significa entrar a la esencia misma del derecho internacional. Esta fundado como el "Derecho de Gentes", su antecesor, como todo el derecho, en ese principio: la generalización de lo particular en el trato. (111)

La autodeterminación es soberanía, y ésta es imprescriptible, inalienable sin necesidad de ser confirmada por nadie.

El orden internacional debe permitir a los pueblos la presentación y resolución de sus propios problemas.

"Los principios básicos en los que México está empeñado, son los que justifican nuestro ser, y desde nuestro origen hemos mantenido como tales, el derecho de todo pueblo que gana su soberanía a darse su propio gobierno a autodeterminarse, a excluir de su ámbito institucional y territorial las decisiones en la intromisión ajena, y el de procurar la solución pacífica de las controversias.

...Creemos en los principios y no sólo en nuestro derecho, sino en nuestra obligación de hacerlos valer, mucho más peligrosa que las ideologías es la intervención. Una ideología se puede debatir, pero la intervención sólo con la fuerza se puede evitar. Por esta razón, nosotros mantenemos nuestra postura ante intervencionista en todos los foros internacionales, y no de ahora, sino de siempre, porque eso es lo que somos, eso es lo que nos da identidad."<sup>(112)</sup>

El gobierno actual sigue la filosofía política de sus antecesores en el terreno de la política internacional. Los mismos preceptos la rigen, independencia, libertad y justicia social, que se proyectan al exterior coexistencia con otras ideologías pugnando por un nuevo orden internacional. Sin pretensiones por un liderazgo y manteniendo su autonomía, nuestro país lucha por que la independencia y la libertad sean signos bajo los cuales las naciones busquen su progreso y desarrollo.

Mantener la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de los conflictos, la igualdad jurídica de

los estados, el desarme para favorecer la paz, así como el estrechamiento de la interrelación de los países libres, que sirven para lograr la paz.

Primordialmente la preocupación para México, es la problemática centroamericana manifestada a través de la participación en foros internacionales preponderadamente en las actividades del Grupo Contadora de la cual es integrante junto con Colombia, Panamá y Venezuela.

### C. JUSTIFICACION JURIDICA DE MEXICO EN CONTADORA

México participa en el "Grupo Contadora" dentro del marco del Derecho Internacional, puesto que su labor afirma el principio de la solución negociada de los conflictos entre los estados.

"Los llamados medios pacíficos para la solución de las controversias son procedimientos para ajustar las disputas entre los Estados, bien en términos de derecho, bien sobre otros principios. Estos métodos de arreglo son relativamente modernos, pues sólo pueden darse en una comunidad internacional mas o menos integrada". (113)

A menudo se ha hablado de que Contadora y con ello México presta sus buenos oficios, o bien su mediación para la solución negociadora del conflicto en la región. Como se ha señalado en el Capítulo II, inciso D y E respectivamente, del presente trabajo; los buenos oficios consisten en la intervención amistosa de un tercer Estado ajeno a la controversia a iniciativa propia o a petición de los litigantes; pudiendo ser colectivo cuando es ofrecida por varios Estados, o también actualmente es prestada por organismos internacionales. Estos se limitan a buscar una aproximación entre los Estados coadyuvando a que se efectúen negociaciones y contactos diplomáticos directos; pero no interviene en ellas y tampoco sugiere soluciones." (114)

A diferencia de los buenos oficios, "en la mediación el Estado interviene en forma más activa, porque no sólo propone

una solución al problema sino que participa en las discusiones entre las partes para tratar de que su propuesta de solución sea aceptada, <sup>(115)</sup> interviene desde el principio hasta el término como mediador en las negociaciones, y más aún puede dirigir las. <sup>(116)</sup>

Ambas instituciones tienen carácter exclusivo de consejo, careciendo de fuerza obligatoria, además la utilidad del procedimiento está condicionada por las circunstancias específicas del conflicto. <sup>(117)</sup>

El maestro Modesto Seara Vázquez deduce los elementos de ambas instituciones.

- a) "Nunca puede ser considerado como acto inamistoso de los buenos oficios o de la mediación de una tercera potencia.
- b) Cualquier Estado puede ofrecer sus buenos oficios a su mediación;
- c) Cualquiera de los Estados en conflicto puede solicitar a cualquier Estado su intervención en este sentido;
- d) Los terceros Estados solicitados pueden aceptar o negarse a intervenir;
- e) Los Estados en conflicto, o uno de ellos, puede negarse a aceptar los buenos oficios o la mediación que el tercer Estado ofrece. <sup>(118)</sup>

En la práctica se han experimentado casos en los que los buenos oficios pueden convertirse en mediación. <sup>(119)</sup>



De todo lo anterior, se desprende que efectivamente, Contadora y nuestro país han intentado realizar ambas vías para la solución del conflicto centroamericano propiciando el diálogo y la negociación entre las partes en litigio, para impedir con ello la conflagración generalizada en la región; reivindicando el principio de autodeterminación de los pueblos como aspecto central en la definición de los gobiernos de cada país y reafirmando que los Estados tienen la obligación de no recurrir al uso de la fuerza ni a la amenaza en las relaciones internacionales.

La labor de Contadora es activa, como es el caso del Documento de objetivos suscrito el 9 de septiembre de 1983, el cual "... no obliga en realidad a ninguno de los cinco países centroamericanos a tomar ninguna acción específica y que el documento es sólo una declaración de intenciones de iniciar negociaciones sustantivas." (120) En este documento como único texto se consolidan las directrices presentadas por los países integrantes de Contadora.

También se encuentra entre otros documentos, el Acta de Paz de Contadora como otra expresión jurídica de la labor mediadora del Grupo, que aunque en principio existen divergencias en aspectos como: seguridad, económicos y sociales; una vez subsanados éstos, el Acta revisada es turnada ante la ONU como testimonio oficial para ser ratificado por las naciones involucradas.

Esta acta ya aprobada, se consideraría un tratado multidimensional incluyendo los elementos que conforman los determinantes de la crisis, además que su existencia es sobresaliente

"...ya que es la primera vez que un grupo de naciones independientes y libres aceptaría sin coacción de la derrota militar, que su capacidad bélica, su sistema político, sus conflictos civiles y el respeto interno a los Derechos Humanos estén estrictamente - enmarcados dentro de un tratado vinculante de alcance internacional.

Al consignar voluntariamente en un instrumento de Derecho Internacional las responsabilidades y obligaciones de proyección nacional, se crea un novedoso concepto de tratado que recuerda el espíritu de una constitución política. No en vano hemos sostenido que el Acta para la Paz y la Cooperación en Centroamérica constituye una nueva jurisprudencia dentro de la comunidad de las naciones."<sup>(121)</sup>

#### D. LA NO INTERVENCIÓN Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

"La no intervención nace con el Derecho Internacional en el siglo XVII cuando Hugo Grocio publicó su libro: *Le Droit de la guerra et de la paix*". (122) El derecho de intervención para mantener la paz era aceptado por los Estados. Grocio niega ese derecho.

Los principios de no intervención y la autodeterminación de los pueblos, son el Derecho inalienable de ellos porque ésta es la expresión máxima de la voluntad de un estado, para manejar su política y sus aspectos que se han propuesto seguir para realizarse como tal (nación).

El contenido del principio de no intervención está determinado por: la Declaración de 1965, que se refiere a la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su Independencia sobre los Principios de Derecho Internacional de 1970. El primero y este último trata sobre la prohibición de intervenir en asuntos externos o internos sobre otro Estado; en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 2o. punto 7, no acepta la intervención en los asuntos que pertenecen a la jurisdicción interna de los estados.

El principio de no intervención es la prohibición de intervenir en forma directa o indirecta independientemente de la razón, - sobre otro Estado; de acuerdo a la Declaración de 1970, los principales elementos que la integran son:

- a) Prohibir cualquier forma de amenaza a un Estado, ya sea:

armado, económico, político o cultural.

- b) Prohibir la manipulación de carácter económico político u otro aspecto para coaccionar a otro Estado.
- c) Prohibir el intento de conciliar en forma violenta el régimen de otro Estado, a través de: apoyo, instigación, terrorismo, entre otros.
- d) Prohibir la participación de un Estado en guerra civil del otro.
- e) Prohibir privar a un Estado de su identidad nacional mediante la fuerza.
- f) El Derecho que tiene un Estado, para sin injerencia de otro en ninguna forma eleccione el sistema social, económico, político y cultural.<sup>(123)</sup>

El principio de la autodeterminación de los pueblos se refiere al Derecho que tienen los gobernados de un país, de elegir el tipo de gobierno que deseen en un Estado ya formado; también reconoce el derecho de los pueblos a constituirse como Estado independiente; ni tampoco que la nación sea aceptada obligatoriamente por un Estado; es por ello que la autodeterminación es el derecho más no el deber de la nación.

Existen algunas opiniones como la del maestro Modesto Seara Vázquez, que reducen el principio de la autodeterminación de los pueblos a un principio político, él lo considera: "como principio de Derecho positivo a los pueblos coloniales, y aún entonces su aplica

ción depende de factores geográficos que no tienen nada que ver con la realidad nacional de los pueblos. Fuera de esta posibilidad, no puede hablarse de él como derecho; es un simple principio político, o de derecho natural, sin protección internacional!"<sup>(124)</sup>

"En el Derecho Internacional Moderno, los elementos constitutivos básicos de este principio son los siguientes:

- a) Todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin Injerencia externa, su condición política y de proseguir su desarrollo económico, social y cultural.
- b) Todos los estados tienen el deber de respetar este derecho.
- c) Todos los estados tienen el deber de promover, mediante acción conjunta e individual, la aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos.
- d) Todos los estados tienen el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos de su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia.
- e) En su lucha por la independencia, los pueblos coloniales pueden hacer uso de todos los medios necesarios.
- f) Está prohibido el sometimiento del pueblo a la dominación y la explotación extranjera!"<sup>(125)</sup>

## E. LA COLABORACION LATINOAMERICANA

La labor del Grupo Contadora independientemente el resultado, quedará plasmada en la historia del Derecho Internacional, de América Latina, de Centroamérica y de la diplomacia de México en la región que fué tan determinante la participación de nuestro país, por lo que observadores y participantes en torno a la mediación - llamaron la "sepulvedización" del Grupo.

La cada vez mayor relevancia de la presencia del Grupo en la región, dá pie no sólo al reconocimiento por parte de organismos como: La ONU, la UNESCO que además ésta hizo una distinción a la gestión del Grupo Contadora otorgando el premio Simón Bolívar por su franca labor en pro de la paz y la cooperación entre las naciones centroamericanas; a lo cual el canciller mexicano Bernardo Sepúlveda Amor señaló que la distinción debe tomarse como una expresión de condena a la amenaza de la coerción y de la fuerza. También reconocimiento tanto de países europeos como los propios latinoamericanos.

A lo largo de la actuación, el Grupo mediador ha adquirido en su gestión el apoyo, entre otros países el de Brasil, cuando en mayo de 1983 el presidente brasileño João Baptista Figueiredo, visita nuestro país y discute con Miguel de la Madrid sobre la crisis centro americana así como las negociaciones que realiza Contadora, llegando aquel a la conclusión de que el origen de la misma en la región se debe a problemas económicos y sociales internos; constituyendo así un factor poderoso para llegar a una solución pacífica y no a una conflagración regional. (126)

"El Grupo Contadora también recibe apoyo del Presidente de la Unión Mundial Demócrata Cristiana y los vicepresidentes latinoamericanos de la Internacional Socialista (IS), organizaciones ambas - vinculadas estrechamente con partidos políticos centroamericanos y que están en condiciones de influir de alguna manera sobre los actores políticos. Es importante observar que los presidentes de la IS, en una declaración al final de su reunión a mediados de junio en México, dejan traslucir varias cosas que no eran del conocimiento público: en primer lugar que los miembros de la IS estaban llevando a cabo gestiones para asegurar que Nicaragua diera muestras más palpables de su interés por promoverse hacia el pluralismo político y asegurar de esta manera un proceso de democratización; en segundo lugar, que el Grupo Contadora mostraba limitaciones serias para abordar el problema de la crisis salvadoreña.

En otros términos, los vicepresidentes de la IS dejan entrever que el gobierno sandinista no se muestra muy dispuesto a adoptar por sí mismo medidas específicas en los términos de un estatuto de partidos políticos, otro electoral y uno más que regule y garantice la libertad de expresión en Nicaragua, los cuales habían sido anunciados para 1983. Es todavía más interesante el que los vicepresidentes parecen sugerir que la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) interpongan sus buenos oficios para promover conversaciones entre el gobierno salvadoreño y la coalición opositora FMLN-DFR, dadas las limitaciones del Grupo Contadora!" (127)

Cuba por su parte también expresa disposición cuando Fidel Castro en una misiva "dirigida a los cuatro presidentes de Contadora manifiesta que pueden contar con su país para las soluciones negocia

das que se basen en los principios de no intervención, autodeterminación, igualdad soberana de Estados, la cooperación para el desarrollo económico y social, la solución pacífica de las controversias y que deben ser la expresión libre y auténtica de la voluntad popular. Aprueba de manera especial la anuencia de Nicaragua a celebrar conversaciones multilaterales con el ánimo de buscar una solución a los problemas centroamericanos y dá su respaldo pleno a la gestión del Grupo" (128) También lo recibe de los seis presidentes de los países bolivarianos, a lo largo de la celebración del natalicio de Simón Bolívar.

Tratando de complementar a Contadora en su esfuerzo político de negociación, los miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), a sugerencia de México conforman un comité de apoyo al Grupo llamado Comité de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, (CADECA) o "Contadora Económica", surge con el objetivo de ayudar a promover la cooperación económica internacional para favorecer a los países centroamericanos, "sin discriminación ni condicionamientos" (129)

Favoreciendo la gestión mediadora se crea también el Grupo de Apoyo integrado por los países de: Argentina, Brasil, Perú y Uruguay; sumándose al esfuerzo pacificador de Contadora.

En suma, "todas las partes excepto Estados Unidos se avienen a aceptar al Grupo Contadora como foro apropiado para discutir los problemas de la región y tratar de entroncarse una solución" (130)



## CONCLUSIONES.

- 1.- Una crisis regional, como la Centroamericana, responde a varios factores, esencialmente económicos, políticos; siendo estos determinantes en el desarrollo de un país, una región un continente y finalmente de la humanidad.
- 2.- Los medios pacíficos para la solución de las controversias aseguran, en buena medida la renuncia al uso de la fuerza por parte de los Estados en un conflicto ó controversia de intereses.
- 3.- La voluntad de los Estados miembros de la comunidad internacional para renunciar al uso de la fuerza, para dirimir sus controversias, se expresa en reiterados compromisos internacionales, específicamente en tratados tanto bilaterales como multilaterales.
- 4.- El Grupo Contadora surge de la asociación entre cuatro - Estados ajenos al conflicto centroamericano, que expresan su voluntad política y su preocupación para que esa región encuentre por la vía diplomática una estabilidad política, económica y social para cada uno de sus pueblos.
- 5.- La posición de México ante el conflicto centroamericano se justifica y explica por razones históricas y geográficas, lo que determina su participación decidida en los trabajos y las propuestas del Grupo Contadora.

- 6.- La Política Exterior Mexicana reafirma sus tradicionales principios con las acciones que el Grupo Contadora ha llevado a cabo, principios que no obstante las presiones que nuestro país ha recibido, responden a nuestra vocación histórica por el respeto a la libertad, autodeterminación de los pueblos, renuncia al uso de la fuerza y a la unidad latinoamericana.
- 7.- Para cumplir los objetivos de su creación el Grupo Contadora ha llevado a cabo diversos medios para la solución pacífica del conflicto centroamericano, entre las que destacan: los buenos oficios y la mediación.
- 8.- El Grupo Contadora no sólo es la expresión de la legítima preocupación por resolver el conflicto centroamericano; sino también manifiesta la voluntad política de la unidad latinoamericana para que los conflictos de nuestros pueblos sean resueltos por ellos mismos.

## NOTAS

- 1.- Revista Mexicana de Sociología. UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Julio-Septiembre de 1984. México, D.F. Año XLVI/Vol. XLVI/ Núm.3. p.5
- 2.- Revista Mexicana de Sociología. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. Julio-Septiembre de 1978. México, D.F. Año XL/ Vol. XL/Núm. 3. p. 831.
- 3.- Ibid.
- 4.- Ibid. p. 835
- 5.- Ibid. p. 855.
- 6.- Comisión Kissinger. México, D.F., 1984. Ed. Diana. p. 32.
- 7.- Díena, Julio. Derecho Internacional Público. Trad. M.J.M. Trias de Bes y J. Quero Morales. Barcelona, España. 1932. Ed. Librería Bosch p. 510
- 8.- Tunkin G. et. al. Curso de Derecho Internacional. Trad. Federico Pita. Libro I. Ed. Progreso, Moscú, 1980. p. 180.
- 9.- Ibid.
- 10.- Ibid.
- 11.- Ibid. p. 181
- 12.- Ibid, p. 183.
- 13.- Ibid
- 14.- Ibid, p. 184.
- 15.- Ibid
- 16.- Gros, Espiell Héctor. El Pacto de París. Enseñanza de una experiencia. (s.e) Julio-Septiembre 1918. México, D.F. 1978. Sexta época, Núm. 14. p.35.

- 17.- Idem. p. 36
- 18.- Cfr. Sobre éstos artículos Gros. Espiell Héctor, El Pacto de París. p. 41.42.
- 19.- Ibid. p. 45
- 20.- Ibid p. 47.
- 21.- Tunkin G. et al. Curso de Derecho Internacional Trad. Federico Pita. Libro 2 Ed. Progreso, Moscú, 1980. p. 168.
- 22.- Idem. p. 169.
- 23.- Seara, Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. México, D.F., 1983 9a. ed. Editorial Porrúa, S.A. p. 246.
- 24.- Carta de las Naciones Unidas (s.l) (s.e.) (s.f.) Artículo 10. Fracción, 1,2,3,4.
- 25.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto. p. 148.
- 26.- Idem. p. 151
- 27.- Op. Cit. Tunkin G. et al. Libro 2, p. 175.
- 28.- Ibid. p. 177.
- 29.- Ibid. p. 178.
- 30.- Ibid, p. 179.
- 31.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 119.
- 32.- Op. Cit. Tunkin G. et al Libro 2, p. 262.
- 33.- Op. Cit. Seara Vázquez Modesto. p. 338.
- 34.- Ibid. p. 163.
- 35.- Op.Cit. Tunkin G. et al. Libro 2. p. 182
- 36.- Op. Cit. Carta de las Naciones Unidas, Art. 99.
- 37.- Op. cit. SEara, Vázquez Modesto. p. 163.

- 38.- Op. Cit. Tunkin G. et al. Libro 2. p. 182.
- 39.- Sepúlveda, César. Derecho Internacional Público. México, D.F. 1964. 2a. ed. Ed. Porrúa p. 301.
- 40.- Op. cit. Tunkin G. et al. Libro 2. p. 249.
- 41.- Ibid. p. 250.
- 42.- Ibid. p. 253.
- 43.- Vedross, Aldred. Derecho Internacional Público 1a. ed. 3a. reim. Madrid, España. 1982. Ed. Aguilar. P. 392.
- 44.- Op. Cit. Tunkin G. et al. Libro 2 p. 253.
- 45.- Idem.
- 46.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 323.
- 47.- Op. Cit. Vedross, Alfred p. 392.
- 48.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto. p. 325.
- 49.- Idem. p. 326.
- 50.- Op. cit. Vedross, Alfred. p. 399.
- 51.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 327. 328.
- 52.- Op. cit. Tunkin G. et al. Libro 2. p. 259.
- 53.- Op. Cit. Sepúlveda, César p. 308.
- 54.- Op. Cit. Tunkin G. et al. Libro 2 p. 259.
- 55.- Op. cit. Sepúlveda, César p. 308.
- 56.- Op. cit. Tunkin et al. Libro 2 p. 260.
- 57.- Idem.
- 58.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 331.
- 59.- Ibid. p. 332.

- 60.- Op. cit. Sepúlveda, César. p. 311.
- 61.- Foro Internacional. El Colegio de México, Abril-Junio de 1984. México, D.F. Vol. XXIV, Núm. 96. p.462.
- 62.- Cuaderno de Política Exterior Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica, México, D.F. 1984. Año I. Núm.1 p. 117.
- 63.- Idem. p. 128.
- 64.- Idem.
- 65.- Idem. p. 129.
- 66.- Ibid.
- 67.- Ibid. p. 130.
- 68.- Ibid.
- 69.- Ibid. p. 131
- 70.- Ibid. p. 132,
- 71.- Idem.
- 72.- Idem. p. 133.
- 73.- Política Exterior de México 1983. S.R.E. Discursos y Documentos. México, D.F., 1984. p. 14.
- 74.- Op. cit. Cuaderno de Política Exterior Mexicana. p. 118.
- 75.- Idem. p. 134.
- 76.- Idem.
- 77.- Idem. p. 120.
- 78.- Ibid.
- 79.- Op. Cit. Foro Internacional. p. 465.
- 80.- Idem. p. 468.

- 81.- Op. cit. Cuaderno de Política Exterior Mexicana. p. 134.
- 82.- Política Exterior de México, 175 Años de Historia. México D.F. 1985. S.R.E. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Vol. IV. p. 210.
- 83.- Idem. p. 217.
- 84.- Carta de Política Exterior Mexicana. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica. A.C. Enero- Marzo 1986. México, D.F. Año VI, Núm. 1. p. 34.
- 85.- Op. cit. Cuaderno de Política Exterior Mexicana. p. 137
- 86.- Op. Cit. Política Exterior de México, 175 Años de Historia p. 206.
- 87.- Revista Mexicana de Sociología. UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Julio-Septiembre de 1984, México, D.F. Año XLVI. Vol. XLVI, Núm. 3 p. 315.
- 88.- Op. cit. Cuaderno de Política Exterior Mexicana. p. 138.
- 89.- Op. Cit. Política Exterior de México, 175 Años de Historia p. 232.
- 90.- Ramírez, Ocampo Augusto. Contadora, Bogotá, Colombia. 1986 Ed. Ediciones Lerner Ltda. p. 218.
- 91.- Idem. p. 222.
- 92.- Ibid. p. 223.
- 93.- Cfr. Ojeda, Mario. México: El Surgimiento de una Política Exterior Activa. p. 187. Y Ramírez, Ocampo Augusto. Contadora. p. 224.
- 94.- Op. Cit. Ramírez, Ocampo Augusto, p. 224.
- 95.- Ibid. p. 227
- 96.- Ojeda, Mario. México: El Surgimiento de una Política Exterior Activa. México, D.F. 1986. S.E.P. p. 26.
- 97.- Idem.

- 98.- Idem. p. 28.
- 99.- Urquiza, I. Francisco Venustiano Carranza. México, D.F. 1976. Ed. Talleres de la Editorial, Libros de México, S.A. PRI. Comisión Nacional Editorial. p. 51.
- 100.- Op. Cit. Ojeda, Mario p. 28.
- 101.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 98.
- 102.- Op. Cit. Ojeda, Mario p. 30.
- 103.- Ibid. p. 39.
- 104.- Ibid. p. 41
- 105.- Ibid. p. 61.
- 106.- Ibid. p. 64.
- 107.- Ibid. p. 72.
- 108.- López Portillo José. Filosofía Política de ... México, D.F. 1981. S.P.P. p. 73 y 74.
- 109.- Ibid p. 74
- 110.- Ibid p. 75
- 111.- Ibid. p. 74
- 112.- Ibid. p. 77.
- 113.- Op. Cit. Sepúlveda, César p. 405.
- 114.- Cfr. Tunkin G. et al. Curso de Derecho Internacional. Libro 2, p. 252 Y Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. p. 323.
- 115.- Op. cit. Seara, Vázquez Modesto. p. 323.
- 116.- Op. Cit. Tunkin. G. et al. Libro 2 p. 253.
- 117.- Cfr. Sorensen. Max. Manual de Derecho Internacional Público p. 633 Y Alfred, Verdross. Derecho Internacional Público. p. 392.



- 118.- Op. cit. Seara, Vázquez Modesto, p. 323.
- 119.- Op. cit. Tunkin G. et al Libro 2, p. 254.
- 120.- Op. cit. Cuaderno de Política Exterior Mexicana. CIDE. p. 138.
- 121.- Op. cit. Ramírez, Ocampo Augusto p. 235.
- 122.- Fabela Isidro. Intervención. UNAM. México, D.F. 1958. p. 15.
- 123.- Op. cit. Tunkin G. et al Libro 1. p. 197.
- 124.- Op. Cit. Seara, Vázquez Modesto p. 91.
- 125.- Op. cit. Tunkin, G. et al. Libro 1, p. 200.
- 126.- Op. cit. Foro Internacional p. 464.
- 127.- *ibid.* p. 467.
- 128.- *ibid.* p. 470.
- 129.- Op. cit. Ojeda Mario p. 187.
- 130.- Op. cit. Foro Internacional p. 470.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- López Portillo José. Filosofía Política de ... México, D.F. 1981. S.E.P. pp.237
- 2.- Revista Mexicana de Sociología. UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Julio-septiembre de 1984. México, D.F. Año XLVI/Vol. XLVI/Núm. 3 pp.384.
- 3.- Ojeda, Mario. México: El Surgimiento de una Política Exterior Activa. México, D.F. 1986. S.E.P. pp.229.
- 4.- México, Una entrevista exclusiva con Miguel de la Madrid. México, D.F., 1984. Ed. Excelsior. pp.102.
- 5.- López Portillo José. México en el Ambito Internacional. México, D.F., 1982. S.P.P. pp.267.
- 6.- Cuaderno de Política Exterior Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica. México, D.F. 1984. Año I, Núm.1. pp. 336.
- 7.- Grandes Temas de la Política Exterior. México. D.F. 1983. P.R.I. Ed. Fondo de la Cultura Económica. pp.425.
- 8.- Política Exterior de México 1984. México, D.F. 1985 S.R.E. pp. 620
- 9.- Política Exterior de México 1983. Discursos y Documentos. México, D.F. 1984. S.R.E. pp.27.
- 10.- Carta de Política Exterior Mexicana. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica A.C. Julio-septiembre de 1986. México, D.F. Año VI, Núm. 3.
- 11.- Política Exterior de México, 175 Años de Historia. México, D.F. 1985, S.R.E. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Vol. IV. pp.234.
- 12.- Carta de Política Exterior Mexicana. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica A.C. Enero-Marzo de 1986. México, D.F. Año VI, Núm. 1.
- 13.- Carta de Política Exterior Mexicana CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica. A.C. Abril-Septiembre de 1985. México, D.F., Año V. Núm. 2 y 3.
- 14.- Carta de Política Exterior Mexicana. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Septiembre-Octubre de 1983. México, D.F. Año III, Núm. 5.

- 15.- Carta de Política Exterior Mexicana. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Marzo-Abril de 1983. México, D.F., año III, Núm. 2.
- 16.- Carta de Política Exterior Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Mayo-Junio de 1983. México, D.F. Año III, Núm. 3.
- 17.- Gros. Espiell Héctor. El Pacto de París. Enseñanza de una - Experiencia.(s.e.) Julio-Septiembre 1918, México, D.F. 1978. Sexta época, núm. 14. pp.47
- 18.- Urquiza, I. Francisco. Venustiano Carranza. México, D.F. 1976. Ed. Talleres de la Editorial, Libros de México, S.A. PRI. Comisión Nacional Editorial. pp. 177.
- 19.- Foro Internacional. El Colegio de México, Abril-Junio de 1984. México, D.F. Vol. XXIV, Núm. 96.
- 20.- Hans, Kelsen. Derecho y Paz en las Relaciones. México, D.F. 1981. Ed. Editora Nacional. pp.209.
- 21.- Comisión Kissinger. México, D.F. 1984. Ed. diana pp.175
- 22.- Genaro Estrada: Diplomático y Escritor. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Obras Monográficas/10). México, D.F. 1978. S.R.E. pp. 190.
- 23.- Fabela, Isidro. Intervención. UNAM. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. México, D.F. 1958. pp.214.
- 24.- Gómez, Robledo Antonio. Estudios Internacionales. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. México, D.F. 1982. S.R.E. pp.220.
- 25.- Seara, Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. México D.F. 1983. 9a. ed. Editorial Porrúa, S.A. pp.221.
- 26.- Tunkin, G. et al. Curso de Derecho Internacional. Trad. Federico Pita. Libro I. Ed. Progreso, Moscú, 1980. pp.301.
- 27.- Tunkin, G. et. al. Curso de Derecho Internacional. Trad. Federico Pita. Libro 2 Ed. Progreso, Moscú, 1980. pp.351.
- 28.- Hernández Vela S. Edmundo. Diccionario de Política Internacional, UNAM. Coordinación de Humanidades. 1a. reimp. México, D.F., 1983. pp.152.
- 29.- Estudios de Derecho Internacional. Homenaje al Profesor Miaja de la Muela. Tomo II, Madrid, España. 1979. pp.1189.

- 30.- Matthews, Herbert L. y Silver, K. H. Los Estados Unidos y América Latina. (Colección 70), Trad. Angel González Vega. México, D.F., 1973, Ed. Grijalbo. pp. 159.
- 31.- A-B-C-de las Naciones Unidas. Servicios de Información Pública. Nueva York, 1972. Naciones Unidas. pp.112.
- 32.- Carta de las Naciones Unidas. (s.l)(s.e)(s.f) pp.98.
- 33.- Diena, Julio. Derecho Internacional Público. Trad. M.J.M. Trias de Bes y J. Quero Morales. Barcelona, España. 1932. Ed. Librerías Bosch pp.172.
- 34.- Ramírez, Ocampo Augusto. Contadora. Bogotá, Colombia. 1986. Ed. Ediciones Lerner Ltda. pp.289.
- 35.- Vedross, Aldred. Derecho Internacional Público. Madrid, España. 1982, Ed. Aguilar. pp.690.
- 36.- Sorensen, Max. Manual de Derecho Internacional Público. México, D.F., 1973. Ed. F.C.E. pp.819.
- 37.- Revista Mexicana de Sociología, UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. Julio-Septiembre de 1978. México, D.F. Año XL/Vol. XL/Núm.3 pp. 1152.
- 38.- Green, Rosario Et al.. Centroamérica en Crisis. México, D.F., 1984. El Colegio de México. pp. 226.
- 39.- López, Segrera Francisco. El Conflicto Cuba-Estados Unidos y la Crisis Centroamericana. Colección Temas de Actualidad México, D.F., 1985. Ed. Nuestro Tiempo. S.A. pp.245.
- 40.- Giraldo, Leonel. Centroamérica entre dos Fuegos. Bogotá, Colombia. 1984. Ed. Norma pp. 366.